

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 5 de Abril de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
4-4-034	70,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,40	4-4-034	100,20	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
4-4-034	70,15	» E, de 25.000 » »	70,40	4-4-034	100,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,25
4-4-034	70,20	» D, de 12.500 » »	70,40	4-4-034	100,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,25
4-4-034	70,25	» C, de 5.000 » »	70,40	4-4-034	100,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,25
4-4-034	70,25	» B, de 2.500 » »	70,40	4-4-034	100,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,25
4-4-034	70,25	» A, de 500 » »	70,40	4-4-034	100,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,25
4-4-034	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	4-4-034	100,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,25
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
4-4-034	83,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	82,75	3-4-034	88,90	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
4-4-034	82,55	» E, de 12.000 » »	82,75	3-4-034	88,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	80,10
3-4-034	83,50	» D, de 6.000 » »		4-4-034	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	80,10
4-4-034	83,75	» C, de 4.000 » »		4-4-034	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	80,10
4-4-034	84,50	» B, de 2.000 » »		4-4-034	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,10
4-4-034	84,50	» A, de 1.000 » »	84,75	4-4-034	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,10
27-3-034	82,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	82,50	4-4-034	89,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	89,10
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
28-2-034	81,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-033	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
3-4-034	81,25	» D, de 12.500 » »		14-2-034	78,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
3-4-034	81,25	» C, de 5.000 » »		4-4-034	74,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
3-4-034	81,25	» B, de 2.500 » »		4-4-034	74,10	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,00
4-4-034	81,50	» A, de 500 » »	81,25	4-4-034	74,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	74,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
3-4-034	93,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-4-034	74,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	74,00
3-4-034	93,85	» E, de 25.000 » »	94,25	4-4-034	74,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	74,00
4-4-034	94,25	» D, de 12.500 » »	94,25	4-4-034	74,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	74,00
4-4-034	94,25	» C, de 5.000 » »	94,25	4-4-034	74,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	74,00
4-4-034	94,25	» B, de 2.500 » »	94,25	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
4-4-034	94,25	» A, de 500 » »	94,25	2-3-034	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-3-034	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-2-034	88,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
3-4-034	90,50	» E, de 25.000 » »		4-4-034	88,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	88,50
3-4-034	90,50	» D, de 12.500 » »		4-4-034	88,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	88,50
4-4-034	90,15	» C, de 5.000 » »	90,25	4-4-034	88,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	88,50
4-4-034	90,50	» B, de 2.500 » »	90,25	4-4-034	88,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	88,50
4-4-034	90,50	» A, de 500 » »	90,25	4-4-034	88,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	88,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
28-2-034	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		4-4-034	88,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	88,50
1-2-034	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		3-4-034	93,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
26-3-034	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		26-3-034	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
4-4-034	100,10	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		4-4-034	93,15	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
4-4-034	100,10	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,00	4-4-034	93,15	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,25
4-4-034	100,10	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,00	4-4-034	93,15	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	93,25
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
3-4-034	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		4-4-034	93,15	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	93,25
3-4-034	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		4-4-034	93,15	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	93,25
3-4-034	99,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
4-4-034	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,00	3-4-034	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
4-4-034	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,00	3-4-034	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
4-4-034	100,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,00	4-4-034	99,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
3-4-034	88,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		4-4-034	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,00
3-4-034	88,90	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		4-4-034	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,00
4-4-034	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....		4-4-034	100,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,00
4-4-034	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....					
4-4-034	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....					
4-4-034	89,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....					

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dae- embolsando %	CAMBIOS PUBLICADOS %
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-1931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
		En diferentes.....							
4-4-1934	227,00	Carpetas prov. de honcs oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.							
4-4-1931	226,75	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	227,00						
		» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	226,75						
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %							
22-8-1933	85,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		0-7-1931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500		555,50
22-8-1933	85,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		4-4-1934	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	00	190,00
31-8-1933	94,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		22-5-1934	89,50	Idem id. id.	100		203,00
16-5-1933	95,00	En diferentes series.....		4-4-1934	95,00	Idem id. id.	500		42,75
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		4-4-1934	104,10	Idem id. id.	500		605,00
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	98,80	4-4-1934	100,25	Idem id. id.	500		235,00
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	98,80	4-4-1934	88,45	Idem id. id.	500		262,50
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	98,80	3-4-1934	77,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500		
12-2-1932	90,00	En diferentes series.....		10-1-1932	67,00	Sociedad Gral. Azuc.* de España.	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		31-3-1931	70,75	F. C. M. Z. A., Valla-			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	90,00	22-12-1931	60,00	dolid a Ariza.....	Serie A. 500		
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	90,00	19-5-1929	72,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	Serie B. 500		
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....	89,25	13-6-1929	71,25	Ayuntamiento de Madrid.	Serie C. 500		
23-3-1934	89,25	En diferentes series.....		13-5-1929	72,50	Obligaciones	100		117,00
16-21-1929	70,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		19-5-1929	72,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	90,00	28-5-1925	64,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	90,00	4-4-1934	116,00	Idem id., 1918.....	500		73,50
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....	89,25	27-3-1934	95,00				
28-6-1933	88,50	En diferentes series.....		20-3-1934	76,00				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		4-4-1934	73,50				
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	90,00						
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	90,00						
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	80,00						
		En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
			CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	570,400		Libras esterlinas.....	38,00	37,00	Florines.....	4,07	4,06
Idem fin corriente.....	0		Francos franceses.....	48,50	48,40	Escudos.....	34,70	34,30
Idem fin próximo.....	0		Dollars.....	7,38	7,30	Cor. checoslova-cas.....	30,70	30,50
4 por 100 amortizable.....	10.000		Liras.....	63,50	63,30	Posos argentinos m/l.....		
Acciones del Banco de España.	16.000		Reichsmarks....	2,036	2,02	Coronas suecas..	1,07	1,05
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4.000		Francos suizos..	238,15	237,00	Coronas danesas.	1,70	1,68
Azucares—Ordinarias.....	75.000		Belgas.....	171,75	171,50	Coronas noruegas	1,92	1,90
Idem—Fin corriente.....	37.500							
Unión Española de Explosivos.	28.500							
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	84.500							
Idem id., al 6 por 100.....	10.000							

OPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

CONSEJO DE ESTADO

El Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliares del Consejo de Estado, vistas las condiciones de la convocatoria, publicadas en la GACETA DE MADRID el día 3 de Marzo de 1934, y después del examen de las instancias presentadas y de los documentos unidos a las mismas, ha declarado aptos para actuar en estas oposiciones a los siguientes señores:

- D. Enrique Rigal Gómez.
- D. Tomás Salinas González.
- D. Miguel Morneo López.
- D. Ignacio Prat García.
- D. Angel Gómez Blanco.
- D. Higinio Gómez Blanco.
- D. Ernesto Panero Gil.
- D. Francisco Orús Onsaldó.
- Doña María de los Dolores M. de la Hidaiga.
- Doña María de las Mercedes Guzmán Graña.

D. Juan Rodríguez García de Alarcón.

- D. Amalio Gimeno Linares.
- D. Carlos Guzmán Ocaña.
- D. Atanasio Cadenas González.
- D. José Ortiz Crespo.
- D. Crescente López Rodríguez.
- D. Vicente Sanz Hernández.
- D. José María Hernández Corredor.
- D. Federico Puig Peña.
- D. Juan Martínez Campillo.

El Tribunal ha acordado, asimismo, citar para dar comienzo a las oposiciones y práctica del primer ejercicio a todos los señores opositores admitidos el martes, 10 del actual, a las cuatro de la tarde, en el edificio del Consejo de Estado.

Madrid, 5 de Abril de 1934.—El Secretario del Tribunal, Juan Lladó.

P—

SUBASTAS

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE OBRAS

El Comité Ejecutivo de esta Mancomunidad, en su sesión del 31 de Marzo último, habiendo visto el expediente de subasta de las obras correspondientes a la presa de toma de aguas en la Toba, cuyo anuncio fue publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 9 del pasado mes, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente las obras de referencia a D. Victoriano García Sánchez, vecino de Olivares del Júcar (Cuenca) en la cantidad de doscientas veintiseis mil setecientas cuarenta pesetas (226.740).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general de los concurrentes y especial del interesado, a quien se requiere para que en el término de quince días, sin excluir los inhábiles, comparezca en Cartagena para otorgar la oportuna escritura y cumplir las demás formalidades legales.

Cartagena, 3 de Abril de 1934.—El Presidente, Juan Cervera.

S—167

AYUNTAMIENTO DE MATAMALA DE ALMAZAN (SORIA)

Habiendo quedado desierta la segunda subasta del aprovechamiento de resinsación de 99.680 pinos del monte Pinar de Matamala de la pertenencia de este pueblo, se anuncia una tercera subasta bajo el tipo anual de 52.404,45 pesetas, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 17 del actual, a las once en punto de su mañana. El plazo para la presentación de proposiciones termina el día 16 del corriente, a las cinco de la tarde.

En todo lo demás regirá el anuncio o anuncios publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 16 de Febrero último y GACETA DE MADRID del día 15 del mismo, los cuales se dan por reproducidos, en los que se halla inserto el modelo de proposición. Matamala de Almazán (Soria), 3 de Abril de 1934.—El Alcalde, Jacinto Rodríguez.

S—168

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Conforme al artículo 29 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid en el domicilio social, calle de Arlabán, número 7, tercero, el próximo día 25 del corriente, a las once de la mañana, para los fines que determina el artículo 35 de los citados Estatutos.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 30, se admitirán hasta el día 19 de dicho mes en el domicilio social.

Madrid, 5 de Abril de 1934.—El Secretario general, Luis C. de los Salmones.

X—1513

HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.

Con arreglo a lo que previene el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 17 de Abril de 1934, en el domicilio social, Santísima Trinidad, 33, para la lectura, discusión y aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio 1933.

Madrid, 5 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1520

UNION ELECTRICA ESPAÑOLA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 21 de

Abril, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 23, bajo el orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1933, y su aprobación si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescrito en los artículos 16, 17 y 43 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Abril de 1934.—El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X—1519

AGUAS DEL GÉVORA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Badajoz.

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	PESETAS
Concesión	40.600,00
Presas	286.635,00
Maquinaria	40.976,86
Red de distribución.....	160.999,04
Canal	88.237,26
Caja	5.593,92
Caja Rural de Ahorros y Préstamos	56.004,81
Impuestos a satisfacer...	3.339,28
Filtros	260.965,58
Acciones en cartera.....	80.500,00
Contadores de agua.....	7.719,62
Edificios y depósitos.....	119.097,88
Acciones en depósito.....	27.680,00
Efectos a cobrar.....	7.385,02
	<hr/>
	1.190.305,21

PASIVO

Capital	1.050.000,00
Obligacionistas	3.172,50
Obras a realizar.....	38,07
Impuestos de utilidades.	1.207,01
Canela, Molienda y Compañía	13.552,80
Dividendos atrasados.....	3.830,00
Uralita, S. A.....	12.292,05
Pérdidas y ganancias.....	70.291,88
Señores Consejeros.....	27.000,00
	<hr/>
	1.190.305,21

Badajoz, 31 de Diciembre de 1933. El Director Gerente, Juan Mendriñera.

X—1507

LASICAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de Abril de 1934, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Avenida de El N. Madrid, número 7, bajo, Madrid.

Los señores accionistas deberán de cumplir lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos y podrán ejercer los derechos que les existan, según el artículo 19 de los mismos.

Madrid, 5 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sarri y Fernández Valdés.

X—1510

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 16 y 21 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Almería, domicilio social, Rueda López, número 8, el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

1.º Memoria y distribución de beneficios que en ella se proponen.

2.º Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1933 y cuenta de pérdidas y ganancias del mismo año.

3.º Sustitución o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Tienen derecho de asistencia a Junta, según el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas poseedores por lo menos de 20 acciones de la Sociedad que las depositen en la Caja social en Almería, Rueda López, número 8, con dos días de anticipación al menos, al que está señalado para la Junta, o que con igual anticipación entreguen el resguardo que acredite tener las acciones depositadas en un Establecimiento bancario.

Madrid, 5 de Abril de 1934.—El Secretario, Roberto Sánchez Jiménez.

X—1521

ATLANTIC, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Los Madrazo, número 36, primero derecha, Madrid.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

1.º Examen y aprobación en su caso de la Memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1933.

2.º Distribución de los beneficios.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus títulos o los resguardos que acrediten su propiedad, en las oficinas de la Sociedad en Madrid o en cualquiera de las sucursales de la misma con cuatro días de anticipación por lo menos al día en que debe tener lugar la Junta.

Asimismo desde el día 14 del actual podrán examinar en las oficinas del local social el balance del referido ejercicio, junto con los comprobantes del mismo.

En Madrid a 4 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernesto Anastasio.

X—1512

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BILBAO

Por la presente, a virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 1, de los de Bilbao, D. Fermín Garbayo Rueda, en la demanda sobre divorcio, promovida en concepto de rico, por el Procurador D. Isaias Vidarte, en representación de doña Ildelfonsa Ramos Suárez, mayor de edad, casada, del comercio y de esta vecindad, contra su marido D. Cleto José Arrillaga y Menchaca, también mayor de edad, casado, ausente en ignorado paradero, se da traslado de dicha demanda de divorcio y se emplaza al referido demandado D. Cleto José Arrillaga y Menchaca, para que, dentro de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial" de Vizcaya y "Gaceta de Madrid", comparezca en los referidos autos por medio de Procurador y Abogado y la conteste, formulando reconvencción, si lo creyere conveniente; previéndole que, si deja transcurrir tal término sin verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente conforme a la ley.

Dado en Bilbao a 26 de Marzo de 1934.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.

X—1517

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

En virtud del presente se anuncia la venta en tercera subasta de las fincas siguientes, la que tendrá lugar el día 9 de Mayo próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado:

Primera. Una finca nombrada Casilla de Olivar Salamanca, al pago del Garabato, término municipal de Ecija, con caserío, y en éste una fábrica aceitera moderna, con cabida aquélla de 33 hectáreas, 97 áreas y nueve centiáreas, estando comprendidas en dichas medidas las cinco hazas de olivar nombradas El Ruedo, La Ariera, La Negra, La de Castilla o Las Siete y La Contraverillo o Reventa Alcuza.

Segunda. Una haza de olivar llamada Garrotal Nuevo, situada en el término de Ecija, pago Loma del Garabato y Navasalhalza, que formó parte del molino Bacete, de cabida de 16 y media aranzadas superficiales.

Tercera. Otra haza de olivar en el término municipal de Ecija, al pago del Garabato, que antes fueron tres fincas limítrofes, llamadas Figueroa, de la Negrita y la Calera, y hoy se conoce con el nombre de la Negrita, que tiene una superficie de cuatro hectáreas, 20 áreas y 86 centiáreas.

Cuarta. Otra haza de olivar situada en el pago de Navalhalza, término municipal de Ecija, conocida con el nombre de la Centena, con cabida de 10 aranzadas y 100 estadales.

Quinta. Otra haza de olivar situada en el pago del Garabato, término de Ecija, conocida con el nombre de la de Amores, de cabida de una hectárea, 57 áreas y 74 centiáreas.

Sexta. Y otra haza de olivar llamada de Calera de Amores, situada en el término de Ecija, pago del Garabato.

con una superficie de cinco hectáreas, un área y 19 centiáreas.

Las expresadas fincas son las mismas que se describen con todos sus linderos en los "Boletines Oficiales" de Sevilla, números 22 y 53 de este año, correspondientes a los días 25 de Enero y 2 de Marzo último, y en las "Gacetas de Madrid" de 23 de Enero y 1.º de Marzo de este año, y cuya descripción y linderos se dan aquí por reproducidos, siendo las condiciones de la subasta las siguientes:

Primera. Se verificará sin sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fueron los siguientes: el de la primera finca, 105.000 pesetas; el de la finca segunda, 17.400; el de la finca descrita en tercer lugar, 15.000; la cuarta finca y la sexta, 15.000 pesetas cada una, y la descrita en quinto lugar, 5.000 pesetas.

Tercera. Como todas las fincas que se subastan se explotan desde el caserío de la de Salamanca, será preferida la postura que se haga por todas a la particular de cada una, comprendiéndose en la venta la fábrica aceitera instalada en el caserío de aquélla.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado por proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la ley Hipotecaria que se siguen a instancia de D. Arturo Molina Albendin contra doña María Luisa Benítez Martín.

Córdoba, 3 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Díaz.—El Juez, Marcial Zurera.

X—1515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial, sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad anónima Banco Español de Crédito contra bienes que le fueron especialmente hipotecados por doña Francisca Casero Gómez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

1.º Casa marcada con el número 46 de la calle de Rafael María Labra, antes Tetuán, de esta ciudad, que mide 12,15 metros de fachada por 23,30 de fondo, que forman una superficie irregular de 283 metros cuadrados: se compone de tres cuerpos

de entrada y tres de alto; contiene 15 dormitorios, cuatro cocinas, un corral, cuadra, pozo de medianería con la casa número 48 de la misma calle; linda por derecha, entrando, con otra de Pedro Pedrosa; izquierda, con otra de Linarejos Gómez Castillo, y espalda, con otra de D. José Martín García. Valorada en 35.000 pesetas.

2.ª Casa de nueva construcción marcada con el número 9 de la calle de San Joaquín, de esta ciudad, con tres pisos; mide 11,30 metros de fachada y 25 de fondo, formando un área de 282,50 metros cuadrados; linda por derecha, entrando, con otra de D. Francisco Calzado; izquierda, con otra de D. Andrés Rodríguez, y espalda, con corrales de D. Juan Rodríguez. Valorada en 25.600 pesetas.

Para la subasta que se anuncia se ha señalado el día 9 de Mayo próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado; habiéndose acordado que para la misma rijan las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, admitiéndose toda clase de posturas y teniendo en cuenta por los licitadores el contenido de la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

2.ª Que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que consistió en el 75 por 100 del valor asignado a cada finca al final de su descripción.

3.ª Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y haciéndose constar que, tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se libra el presente, que firmo en Linares a 2 de Abril de 1934.—P. S. M., el Secretario, Luis Maestre. El Juez, José Porcel Hernández.

X—1518

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 12, en autos de juicio ejecutivo especial sumario que con arreglo a lo establecido en el artículo 131 y siguientes de la ley Hipotecaria, sigue doña Ana María de Elio y Gaztelu, en nombre de sus menores hijos D. Luis Guillermo y doña Elia de Perinat, contra D. Manuel Trinidad Jiménez, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes hipotecadas a la seguridad de dicho préstamo.

Una parcela llamada del Membrillal, sita en término jurisdiccional de la villa de Helechosa, distrito hipotecario de Herrera del Duque, provincia de Badajoz, de cabida 2.422 áreas con 25 centiáreas, equivalentes a 2.208 fanegas

de marco real, más nueve celemines y medio.

Dentro de la finca existe un palacio destinado a vivienda, y también las casas de los cortijos Aliseda, Toledano y antiguo Membrillal.

Otra parcela llamada del Rincón, sita en mismo término jurisdiccional, su cabida es de 2.940 hectáreas, equivalentes a 4.565 fanegas y 11 celemines de marco real, en cuya finca existen las edificaciones de los cortijos Baldearcos, Horcajuelo y antiguo Rincón.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 15 de Mayo próximo, a las once y cuarto de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que no se admitirá dilación en la consignación del resto del precio del remate, que se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los autos y los títulos de propiedad de las expresadas fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará a su extinción el precio del remate, quedando en la responsabilidad de ellos subrogado el rematante, cuyas condiciones se aceptarán previamente por los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Herrera del Duque, se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, 29 de Marzo de 1934.—El Secretario, Germán González. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—1511

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Mateo Azpeitia Esteban, en reclamación de un préstamo hipotecario de 125.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca en San Martín de la Vega:

Una finca denominada Monte de Vahequillas, que tiene en su centro una casa principal, sobre un cuadrilátero, cuya superficie, comprendido su patio y corral, resulta ser de 2.552 metros cuadrados, 65 decímetros y en los laterales dos casas más pequeñas, para guardas, de reciente construcción; la del lateral derecha consta de planta baja y principal, y está distribuida como la anterior para vivienda, y la de la izquierda comprende planta baja, las cuerdas y la superior un pajar.

Los tres lados restantes del rectángulo están cerrados por un muro al que hay adosados, en el de la derecha, cinco casas de guardas con tres habitaciones cada una, y al interior, porches y cubiertos con teja árabe, destinados a guardacarros, espartos y demás efectos.

A la izquierda están unidas dos cuerdas y un gallinero.

En el barranco de las Anurgas existe una fuente que dará aproximadamente unos 40.000 litros de agua diarios, alumbrado en Abril de 1918; en la parte denominada Cueva del Arrope, hay una mina de creta, o sea carbonato de cal químicamente puro, cuya propiedad por ser de las catalogadas en la Minería como primera materia, corresponde al dueño de la finca, sin necesidad de concesión administrativa; el monte está cercado en gran parte con alambra, y se halla perfectamente amojonado. Contiene esparto, tomillo, algunas encinas, choparros; y en su mayor parte monte bajo, existiendo en el barranco de los Almendros gran número de éstos. Hay en su interior varios caminos que conducen a la casa principal desde Morata, Vaciamadrid y San Martín de la Vega; su extensión, aunque es mucho mayor, según los títulos resulta ser de 3.000 fanegas, equivalentes a 1.048 hectáreas, 84 áreas y 73 centiáreas. Linda: al Norte, con la raya de Pajares; al Sur, con raya de Siete Villas; al Este, con raya de Morata, y al Oeste, con terreno roturado por varios vecinos de San Martín de la Vega.

Tasada en la cantidad de 250.000 pesetas; advirtiéndose a los licitadores: Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado, y en el de igual clase de Getafe, el día 7 de Mayo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que si se se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Abril de 1934. El Secretario, Miguel Polis.—El Juez (legible).

X-1514

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIEGO

Por la presente, y en virtud de providencia de 10 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Huete, nombrado por la Superioridad para despachar en el de igual clase de esta ciudad de Priego (Cuenca) y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Arsenio Antonio Martínez Román, en nombre y representación de la Sociedad Anónima La Unión Resinera Española, con domicilio en Bilbao, contra Juan Pablo Fernández Zúñiga y otros, vecinos de Carrascosa, sobre reivindicación de fincas y devolución de frutos, se emplaza por medio de la presente a los herederos de los demandados en dichos autos Juan García Martínez, Hermenegilda Fernández, Victorio López Gómez, Braulio García Calle, Tomás Romero Martínez, Justo Beteta, Santos Martínez, Esteban López, vecinos que fueron de Carrascosa, así como a los de Leonardo Pérez, que lo fué de Camanares, los cuales son desconocidos, y al demandado Manuel Pérez Poyatos, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en el término improrrogable de nueve días, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, personándose en forma en los referidos autos y oponiéndose a la expresada demanda si se creen con derecho a ello; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican en el expresado plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego (Cuenca) a 12 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, José Norrel.

X-1508

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pendió procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, instado por el Procurador D. José L. Balbastero González, en nombre de D. José López Balbasteros, hoy sus herederos, doña Ana Ramos y Ruiz de Sotavia y doña Angeles, doña Mercedes y doña Carmen López Balbasteros, contra D. Diego Balbastro Valderrama, sobre cobro de un crédito hipotecario de doscientas veinticinco mil pesetas en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre las fincas siguientes:

1.ª Una hacienda de tierra, que fué viña, y hoy es toda cañama, sita en el pago de Montana o Añina, término de Jerez de la Frontera, llamada la Zorrilla.

Tiene de cabida 14 aranzadas y 150 estadales, igual a ocho hectáreas, 66 áreas y 45 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites un caserío.

Linda: por el Norte, con viña de don Juan Ortiz Jiménez; por Levante, con otra nombrada La Media Naranja, propiedad de D. Santiago Alonso; por el Sur, con la cañada de Montana, y por el Poniente, con tierras del cortijo de Montana, del señor Marqués del Mérito.

Tasada, a los efectos de la subasta, en noventa y dos mil ochocientas ochenta y cinco pesetas.

2.ª Una hacienda de tierra y viña, con su caserío, aljibe, enseres de todas clases, nombrada Sargento Chico, situada en el pago de Añina la Alta o Montana del citado término municipal, compuesta, según los títulos, de 29 aranzadas y 45 estadales, equivalentes a nueve hectáreas, siete áreas y 25 centiáreas, resultando de medición reciente, 21 aranzadas completas; linda toda ella: al Norte y Oeste, con las tierras del cortijo de la Montana, del Duque de San Lorenzo; al Sur, con tierras del mismo cortijo y el camino de Añina; al Este, con la viña Media Naranja, de D. Manuel Bayo.

Tasada en setenta mil setecientos sesenta pesetas, y

3.ª Una hacienda de tierra y viña, situada en el pago de Añina, Mari-Hernández o Montana, del mismo término municipal, de seis hectáreas, 93 áreas, 14 centiáreas y 76 decímetros o 15 y media aranzadas, según el Registro, y según medición que expresa el título, su extensión es de 16 aranzadas, lindante: por el Norte, con las hijuelas comuneras de las viñas del pago, por la que tiene su entrada; por el Sur, con viña de D. Mariano Ubiñas y parcelas de tierra vacía de la viña llamada La Media Naranja, de D. Santiago Alonso; por Este, con esta última finca, y por Oeste, con el cortijo de Montana, del señor Marqués del Mérito.

Tiene casa de mampostería, lagares y enseres de vendimia.

Tasada en sesenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco pesetas.

En providencia de veintiseis del actual, se acordó sacarlas a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el tipo de su respectivo avalúo, bajo un solo lote, señalándose el remate para el día dieciséis de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, sito en la calle de Santo Domingo, 25, principal, siendo de advertir, que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores aceptar la titulación como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado, no admitiéndose posturas que sean inferior al mismo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate consignar, cuando menos, el 10 por 100 en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Sanlúcar de Barrameda a 28 de

Marzo de 1934.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José Fernández Hernando.

X-940 (rectificado).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTOÑA

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de primera instancia del partido de Santoña.

Hago saber: Que el día 9 de Mayo próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado, la subasta de la siguiente finca:

La casa número 12 y 14 de la calle de Juan de la Cosa y esquina a la del Abad Paterno, de esta villa de Santoña, que ocupa una superficie de 571 metros 60 decímetros cuadrados (7.380 pies y medio), y se compone de planta baja, destinada, en su mayor parte, a fábrica de conservas y salazón de pescado, con dos entradas al Norte; otra en el chaflán del ángulo Este, Oeste y Sur, y otra, al Oeste, y en pequeña parte a dos portales y escalera para el servicio de los pisos; de una tejavana al Sur, que comunica con la fábrica, de dos patios a este viento, uno contiguo a la tejavana y, como ésta, al servicio de la fábrica, y otra con un cobertizo de cuatro pilas para lavar y los dos con un pezo común en su línea divisoria; de un piso principal y otro segundo con habitaciones triples cada uno, o sea seis viviendas independientes. Todo linda: por el frente, al Norte, con la calle de Juan de la Cosa; espalda, al Sur, propiedad de doña Daria Jado; derecha, al Este, entrando, finca de Pedro Valle; izquierda, al Oeste, calle de Abad Paterno.

Advertencias.

* No se admitirá postura que sea inferior al tipo de 120.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que constan en dicha certificación y los demás, si los hubiere, al crédito del actor, que asciende a 65.000 y pico de pesetas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Acordado en autos de procedimiento sumario hipotecario, promovido por la Sociedad Banco Mercantil, contra la razón social Bringas y Secada.

Dado en Santoña a 31 de Marzo de 1934.—El Secretario, Lucio Ruiz.—El Juez, Luis Mosquera Caramelo.

X-1509

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Octubre del pasado año, se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la segunda quincena de Marzo de 1934.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
11.381	Sindicato Agrícola Argentoni.....	?	Argentona.—Barcelona.
11.382	Ruperto Ortega Acea.....	Calle del General Echagüe, 1.....	San Sebastián.—Guipúzcoa.
11.383	Miguel Mari Pol.....	Calle de Vicente Cuervo.....	Ibiza.—Baleares.
11.384	Sindicato Agrícola de Puig (Sección de Exportadores).....	Calle del Capitán Galán, 12.....	Puig.—Valencia.
11.385	Encarnación Perona Jiménez.....	Calle del Olivo.....	Forreagüera.—Murcia.
11.386	Josefa Chusbi Gaspar.....	San Francisco, 6.....	Rafelbuñol.—Valencia.
11.387	José Granell Lluch.....	Mayor, 35.....	Idem.—Idem.
11.388	Antonio Boso Lluch.....	Magdalena, 71.....	Idem.—Idem.
11.389	Vicente Aparici Mouraval.....	Virgen del Milagro, 14.....	Idem.—Idem.
11.390	José Lluch Bernet.....	Mayor, 38.....	Idem.—Idem.
11.391	José Guzmán Llopis.....	Santa Teresa, 3.....	Idem.—Idem.
11.392	Enrique Miravet Navarro.....	Hernán Cortés, 14.....	Valencia.
11.393	Hijo de Vicente Vias.....	Carretera de Barcelona, 173.....	Idem.
11.394	Alfredo Röhm.....	Cerdeña, 73.....	Barcelona.
11.395	Evaristo Barranca Pastor.....	Independencia, 350.....	Idem.
11.396	Fonquernie & Sopena (S. Ltda.).....	Ángel López de Ayala, 23.....	Idem.
11.397	Carlos Martí Borrell.....	Francisco Maciá, 24.....	Molins de Rey.—Barcelona.
11.398	Mariana Fenoillosa Peñarrosa.....	Mayor, 46.....	Rafelbuñol.—Valencia.
11.399	Antonio Borrás Monrabal.....	Magdalena, 52.....	Idem.—Idem.
11.400	Joaquín Lapidra Casañas.....	Magdalena, 61.....	Idem.—Idem.
11.401	Constantina Criado Palau.....	San Antonio, 33.....	Idem.—Idem.
11.402	Vicente Lluch Bernet.....	San Antonio, 33.....	Idem.—Idem.
11.403	José Fort Claramunt.....	Mayor, 37.....	Idem.—Idem.
11.404	Miguel Cano Cano.....	García Hernández, 48.....	Alcoy.—Alicante.
11.405	José Torres Candel.....	San Antonio, 25.....	Rafelbuñol.—Valencia.
11.406	Daniel Martínez Sánchez.....	San Francisco, 60.....	Idem.—Idem.
11.407	Sobrinos de Vicente Balari.....	Baldén, 8.....	Barcelona.
11.408	Pedro Terradas Catalá.....	Trafalgar, 61.....	Idem.
11.409	Encarnación Pelegrin Vera.....	Calle Huerta.....	Beniján.—Murcia.
11.410	Francisco Lluch Carles.....	Francisco Climent, 10.....	Rafelbuñol.—Valencia.
11.411	Miguel Santos.....	Vicente Soriano, 33.....	Idem.—Idem.
11.412	José Piquer Margós.....	Doctor Casanova, 16.....	Idem.—Idem.
11.413	Vicente Martínez Caballer.....	San Francisco, 62.....	Idem.—Idem.
11.414	Hugo M. Illy.....	San Nicolás, 3.....	Málaga.
11.415	Benito Sánchez Pizarrojo.....	Cristó Cruz, 2.....	Valdepeñas.—Ciudad Real.
11.416	Juan Font.....	Pi y Margall, 54.....	Premiá de Mar.—Barcelona.
11.417	Ramón Mussó Cánovas.....	Presbítero B. Pérez, 5.....	Totana.—Murcia.
11.418	Juan Vich Santandreu.....	Barrio de Portal.....	Marratxí.—Baleares.
11.419	Joaquín Velasco Martín.....	Alcalá, 101.....	Madrid.
11.420	Larrañaga Hermanos.....	Corrocóitz, 11.....	Idem.—Guipúzcoa.
11.421	Rita Muncera Agrassel.....	»	Librilla.—Murcia.
11.422	Fernando Carrillo de Albornoz y Ribera.....	»	Milagro.—Navarra.

Madrid, 2 de Abril de 1934.—El Director general, Vicente Iborra Gil.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.—DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA CADUCADA

RELACION de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	202	28 Abril 1933.....	Cabra	Santander	Josés Pardo	250	P. V.-

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este ramo. Madrid, 2 de Abril de 1934.—El Gerente de los Servicios Postales (ilegible).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

CUERPO DE TELEGRAFOS

(Creado por ley de 22 de Abril de 1855).—Incorporado al Montepío de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.—Situación del personal en 1.º de Enero de 1934.

Director general de Telecomunicación: Ilmo. Sr. D. Ramón Miguel y Nieto.

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
ESCALA GENERAL TECNICA																	
FUNCIONARIO TÉCNICO CON 15.000 PESETAS.—1.																	
1	Ilmo. Sr. D. Flavio Manuel Dodero y Martín	22	—	6	—	1869	3	—	9	—	1931						
FUNCIONARIOS TÉCNICOS CON 12.000 PESETAS.—10.																	
S.º P.	Sr. D. Pedro Pérez y Sánchez.....	16	—	1	—	1872	3	—	9	—	1887	1	—	11	—	1930	
1	Rafael Iturriaga y Gascón.....	27	—	3	—	1870	4	—	12	—	1889	4	—	2	—	1932	
2	Miguel Viedma y Navarro.....	6	—	11	—	1870	4	—	12	—	1889	1	—	4	—	1932	
3	Pedro Aguirre Gutiérrez.....	4	—	1	—	1872	4	—	12	—	1889	1	—	4	—	1932	
4	Romualdo Botella y Sancho....	7	—	12	—	1872	1	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
5	Antonio Medina y Villanueva..	10	—	12	—	1874	1	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
6	Mariano Santías y Terreros...	10	—	4	—	1869	1	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
S.º	Manuel Hidalgo y Machado....	3	—	4	—	1874	1	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
7	Miguel de Arrillaga y de Chu- rtuca	9	—	1	—	1869	1	—	7	—	1892	1	—	6	—	1933	
8	José Antonio Ramos y Ruiz....	28	—	9	—	1874	1	—	7	—	1892	6	—	8	—	1933	
S.º	Francisco Cabrera y Pozuelo...	14	—	12	—	1873	1	—	7	—	1892	16	—	10	—	1933	
9	Amor Carrero e Iglesias.....	1	—	4	—	1873	1	—	7	—	1892	16	—	10	—	1933	
10	José Delmo y de Flores.....	25	—	6	—	1873	1	—	7	—	1892	1	—	11	—	1933	
FUNCIONARIOS TÉCNICOS CON 11.000 PESETAS.—20.																	
1	Sr. D. Alejandro Soriano y Angel de la Cruz.....	20	—	4	—	1871	1	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
2	Antonio Roldán y García.....	18	—	2	—	1873	1	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
3	Gregorio López Uralde y An- drés	22	—	9	—	1870	1	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
4	Rodolfo Pérez y Peñalver.....	16	—	6	—	1869	1	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
5	Rafael Villegas y Gil.....	24	—	4	—	1872	1	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
6	Angel Pérez y Carranza.....	1	—	3	—	1871	1	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
7	Ramón Miguel y Nieto.....	31	—	8	—	1871	1	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
8	José Viana y Pérez.....	3	—	4	—	1870	1	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
9	Lorenzo Pérez y Rodríguez.....	4	—	1	—	1869	1	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
10	Raimundo Pelayo Blázquez y Rodríguez	15	—	3	—	1869	20	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
11	José López y Fernández.....	22	—	9	—	1871	20	—	7	—	1892	1	—	4	—	1932	
12	Leopoldo Llamas y García.....	15	—	11	—	1871	20	—	7	—	1892	9	—	4	—	1932	
13	Luis Gonzaga Córdoba y Agui- lar	8	—	1	—	1870	20	—	7	—	1892	6	—	12	—	1932	
14	Eduardo Martínez y Aparicio..	31	—	7	—	1870	20	—	7	—	1892	12	—	12	—	1932	
15	Gabriel Hombre y Chalbaud...	21	—	3	—	1874	5	—	12	—	1892	24	—	3	—	1933	
16	Arturo Lago y González.....	18	—	5	—	1873	5	—	12	—	1892	1	—	6	—	1933	
17	Luis Solís y Marta.....	28	—	7	—	1869	5	—	12	—	1892	6	—	8	—	1933	
18	Esteban Compairé y Ena.....	6	—	7	—	1872	5	—	12	—	1892	16	—	10	—	1933	
19	Fernando Soler y Valls.....	15	—	3	—	1873	5	—	12	—	1892	1	—	11	—	1933	
20	Angel Gartorena y Muria.....	20	—	3	—	1873	9	—	1	—	1893	15	—	11	—	1933	
FUNCIONARIOS TÉCNICOS CON 10.000 PESETAS.—99.																	
1	Sr. D. Hilario Mañas y Moreno.....	12	—	8	—	1871	5	—	12	—	1892	1	—	1	—	1931	
2	Mariano Moreno y Fuertes.....	15	—	8	—	1872	18	—	12	—	1893	1	—	1	—	1931	
3	José María Misas y Guijo.....	5	—	4	—	1877	8	—	10	—	1898	1	—	1	—	1931	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
4	Sr. D. Vicente Bartolomé Aguina- ga Barona.....	24	—	8	—	1879	7	—	7	—	1898	1	—	1	—	1931	
5	Salvador Pérez y Fita.....	26	—	3	—	1877	22	—	5	—	1897	1	—	1	—	1931	
6	Daniel Donallo y Gilolmo.....	13	—	2	—	1875	26	—	7	—	1893	1	—	1	—	1931	
7	Angel Cases y González.....	30	—	12	—	1875	6	—	12	—	1898	1	—	1	—	1931	
8	Joaquín Martínez y del Pozo...	1	—	11	—	1878	17	—	3	—	1897	1	—	1	—	1931	
9	José del Barco y Gómez.....	8	—	3	—	1879	25	—	1	—	1898	1	—	1	—	1931	
10	Enrique Martínez y Arriba.....	11	—	11	—	1874	2	—	8	—	1893	1	—	1	—	1931	
11	José Ruiz y Marín.....	8	—	5	—	1878	5	—	4	—	1897	1	—	1	—	1931	
12	José M. Rodríguez y del Pozo...	24	—	3	—	1877	8	—	10	—	1898	1	—	1	—	1931	
13	Mateo Hernández y Barroso....	21	—	9	—	1874	16	—	6	—	1891	1	—	1	—	1931	
14	Ramón Bartolomé y Olivares....	18	—	10	—	1877	8	—	10	—	1898	1	—	1	—	1931	
15	Eugenio París y Camacho.....	29	—	10	—	1869	8	—	9	—	1886	1	—	1	—	1931	
16	Blas Ricardo Pérez y López....	3	—	2	—	1874	2	—	8	—	1893	1	—	1	—	1931	
17	Federico Casalá y Martínez de Alegria.....	10	—	10	—	1873	11	—	7	—	1891	1	—	1	—	1931	
18	Miguel Sastre y Picatoste.....	5	—	10	—	1873	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1931	
19	José Nieto y Gil.....	29	—	3	—	1878	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1931	
20	Félix Sanz y Mancho.....	17	—	5	—	1869	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1931	
21	José Juanes y Ramírez.....	30	—	4	—	1877	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1931	
22	Emilio Pineda y del Campo....	28	—	11	—	1876	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1931	
23	José Felín y Pinillos.....	14	—	2	—	1882	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1931	
24	Bernardo Soier y Badal.....	20	—	6	—	1869	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1931	
25	Valerio Hernández y Azparrén. Jacinto Gómez de la Flor y Ro- mero.....	15	—	2	—	1881	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1931	
26	Manuel Martínez y Bienvenido. Aurelio Suárez-Inclán y de Gui- llerna.....	19	—	11	—	1874	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1931	
27	Manuel Martínez y Bienvenido. Aurelio Suárez-Inclán y de Gui- llerna.....	4	—	7	—	1880	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1931	
28	Vicente Aguado y Marinoni....	23	—	8	—	1882	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1931	
29	Vicente Aguado y Marinoni....	29	—	3	—	1879	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1931	
30	Manuel Hernández y Jorge.....	12	—	1	—	1876	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1931	
31	Cecilio Mesa y Guerrero.....	24	—	7	—	1879	6	—	5	—	1899	8	—	1	—	1931	
32	Luis Ovilo y Membiola.....	19	—	10	—	1880	26	—	5	—	1899	28	—	2	—	1931	
33	Julio Losarcos y Mugueta.....	3	—	5	—	1881	7	—	8	—	1899	21	—	4	—	1931	
34	Maximino López y Díaz.....	21	—	7	—	1877	14	—	9	—	1899	25	—	4	—	1931	
35	Florentino González y Carrillo. Pedro Cranero y Torrado.....	16	—	12	—	1878	18	—	10	—	1899	25	—	4	—	1931	
36	Manuel Expósito y Albarrán....	23	—	2	—	1880	22	—	11	—	1899	25	—	4	—	1931	
37	Manuel Expósito y Albarrán....	4	—	9	—	1880	10	—	11	—	1899	25	—	4	—	1931	
38	Augusto Vázquez y Barreda....	23	—	3	—	1881	6	—	6	—	1899	25	—	4	—	1931	
39	Julio Álvarez y Álvarez.....	16	—	2	—	1875	22	—	11	—	1899	25	—	4	—	1931	
40	Fernando de Poo y Martínez....	13	—	8	—	1875	15	—	11	—	1899	25	—	4	—	1931	
41	Juan Bibiloni y Perona.....	24	—	9	—	1875	15	—	12	—	1899	25	—	4	—	1931	
42	Natalio Camón e Izu.....	1	—	12	—	1877	13	—	1	—	1900	25	—	4	—	1931	
43	Jerónimo López Mechero y Díaz Crespo.....	26	—	9	—	1877	6	—	2	—	1900	25	—	4	—	1931	
44	Rafael M. Delgado y Serrano. Andrés Abásolo y Herrero.....	25	—	3	—	1881	7	—	3	—	1900	25	—	4	—	1931	
45	Juan Jiménez y Cobo.....	24	—	9	—	1873	7	—	3	—	1900	25	—	4	—	1931	
46	Juan Jiménez y Cobo.....	11	—	1	—	1880	3	—	8	—	1900	25	—	4	—	1931	
47	Aurelio Bourgeal y Vázquez....	18	—	7	—	1872	20	—	7	—	1892	25	—	4	—	1931	
48	Dionisio Sanz y Castillejo.....	8	—	4	—	1880	3	—	10	—	1900	25	—	4	—	1931	
49	Miguel Vidal y de San José....	7	—	4	—	1881	9	—	2	—	1901	25	—	4	—	1931	
50	Luis García y Linares.....	8	—	10	—	1880	7	—	7	—	1898	25	—	4	—	1931	
51	Pedro Regueiro y Ramos.....	29	—	10	—	1882	13	—	8	—	1901	25	—	4	—	1931	
52	Tomás Martínez y Asenjo.....	29	—	12	—	1878	1	—	1	—	1902	25	—	4	—	1931	
53	Manuel Moreiras y Pérez.....	1	—	1	—	1869	12	—	1	—	1891	25	—	4	—	1931	
54	Francisco de Madariaga y Freddi.....	15	—	9	—	1874	19	—	9	—	1891	25	—	4	—	1931	
55	Enrique Álvarez Manzaneda y Alarcón.....	15	—	1	—	1874	20	—	8	—	1891	22	—	6	—	1931	
56	Mariano Lucas y Bravo.....	22	—	7	—	1879	1	—	1	—	1902	23	—	8	—	1931	
57	José Ruiz y Solaz.....	21	—	7	—	1881	1	—	1	—	1902	13	—	9	—	1931	
58	Santiago Mancho y Alastuey....	30	—	4	—	1870	14	—	9	—	1885	3	—	10	—	1931	
59	Vicente Beilido y Cayol.....	17	—	1	—	1873	1	—	1	—	1902	13	—	10	—	1931	
60	Andrés Lillo y Guerra.....	26	—	12	—	1877	8	—	10	—	1898	19	—	1	—	1932	
61	Antonio Font y Feliú.....	21	—	11	—	1875	1	—	1	—	1902	20	—	1	—	1932	
62	Juan Beneyto y Payá.....	6	—	9	—	1872	7	—	9	—	1891	4	—	2	—	1932	
63	Francisco J. Maestre y Pérez....	19	—	4	—	1879	1	—	1	—	1902	13	—	2	—	1932	
64	Francisco López y García.....	8	—	10	—	1878	1	—	1	—	1902	5	—	3	—	1932	
65	Vicente B. Zarc y Casanova....	27	—	10	—	1880	1	—	1	—	1902	1	—	4	—	1932	
66	Antolín E. Blanco y Negueruela	2	—	9	—	1875	1	—	6	—	1892	1	—	4	—	1932	
67	Fernán Pérez y López.....	24	—	9	—	1872	5	—	12	—	1892	1	—	4	—	1932	
68	Ruperto Quilez y González....	21	—	3	—	1872	22	—	4	—	1898	1	—	4	—	1932	
69	Angel García y Quilo.....	1	—	10	—	1879	7	—	7	—	1898	1	—	4	—	1932	
70	Jenaro Espinosa de los Monte- ros y Bañón.....	17	—	4	—	1873	19	—	9	—	1898	1	—	4	—	1932	
71	Luis Vázquez-Figueroa y Mohe- dano.....	9	—	5	—	1877	19	—	4	—	1897	1	—	4	—	1932	
72	José María Argachal y Benito..	16	—	3	—	1886	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	
73	Leopoldo Marzal y Lurbe.....	4	—	4	—	1881	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	

Número ca la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES						
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año							
73	Sr. D. Luis Asíaín y Rioja.....	18	—	1	—	1885	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	»
74	Paulino García y Rodríguez...	30	—	5	—	1881	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	»
75	Adolfo García y Moreno.....	20	—	7	—	1886	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	»
76	Mariano Gutiérrez y Hemelgo..	5	—	8	—	1886	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	»
77	José Latorre y Cervera.....	10	—	4	—	1884	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	»
78	Eduardo Fons y Gil.....	6	—	3	—	1886	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	»
79	Francisco Sterling y Cajcu....	20	—	5	—	1882	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	»
80	Cándido Serrano y Marín.....	3	—	10	—	1884	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	»
81	Carlos de Aspe y Vaamonde...	16	—	12	—	1881	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	»
82	Enrique Chicote y Fraile.....	19	—	2	—	1882	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	»
83	Antonio Sesma y Fortán.....	26	—	1	—	1885	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	»
84	Ramón Herrero y Aire.....	5	—	2	—	1881	14	—	11	—	1903	1	—	4	—	1932	»
85	Eugenio Meirás y Bolaños.....	6	—	9	—	1884	8	—	1	—	1904	9	—	4	—	1932	»
86	Ildefonso Parejo y Santos.....	30	—	1	—	1880	8	—	1	—	1904	17	—	4	—	1932	»
87	Horacio Leblie y Rodríguez...	8	—	4	—	1885	8	—	1	—	1904	16	—	10	—	1933	»
88	Adolfo de Motta y Cataián.....	3	—	1	—	1888	8	—	1	—	1904	1	—	11	—	1932	»
89	Enrique Cormenzana y Vich...	12	—	10	—	1883	8	—	1	—	1904	11	—	1	—	1933	»
90	Carlos Prieto y Sánchez.....	2	—	12	—	1884	8	—	1	—	1904	6	—	12	—	1932	»
91	Miguel Aliacar y Vélez.....	21	—	12	—	1883	8	—	1	—	1904	12	—	12	—	1932	»
92	Eliás Moral y Arroyo.....	27	—	7	—	1882	8	—	1	—	1904	24	—	3	—	1933	»
93	Vicente Pérez y de Pablo- Blanco.....	13	—	8	—	1885	8	—	1	—	1904	1	—	5	—	1933	»
94	Agustín Muro y Abad.....	3	—	12	—	1883	8	—	1	—	1904	1	—	6	—	1933	»
95	José Martínez y Méndez.....	10	—	3	—	1886	8	—	1	—	1904	6	—	8	—	1933	»
96	José de los Santos y Santa María.....	17	—	3	—	1886	8	—	1	—	1904	7	—	10	—	1933	»
97	Braulio Alvarez y Comet.....	6	—	3	—	1883	8	—	1	—	1904	1	—	11	—	1933	»
98	Mateo Gamundi y Garau.....	12	—	12	—	1887	8	—	1	—	1904	15	—	11	—	1933	»
99	Francisco Escudero y Larra- mendi.....	29	—	1	—	1881	11	—	5	—	1900	25	—	4	—	1931	»
FUNCIONARIOS TÉCNICOS CON 9.000 PESETAS.—62.																	
1	Sr. D. Andrés Gómez y Valero.....	4	—	2	—	1887	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	»
2	Luis Beñán y García.....	25	—	9	—	1879	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	»
3	Cristóbal Márquez y Mesa.....	5	—	10	—	1879	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	»
4	Ricardo Castillo y Franco.....	26	—	12	—	1884	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	»
5	Manuel Inés y Alemán.....	13	—	6	—	1887	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	»
6	Julián Mozo y Gómez.....	8	—	3	—	1884	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	»
7	Ramiro Martínez y Gallego.....	2	—	9	—	1884	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	»
8	Angel del Cid y de la Vega...	5	—	8	—	1882	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	»
9	Ricardo López y Pérez.....	3	—	4	—	1884	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	»
10	Pablo M. Muelas y Guijarro...	15	—	1	—	1883	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	»
11	Antonio Millán y González.....	25	—	9	—	1886	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	»
12	Fidel R. Serna y Ortega.....	24	—	4	—	1883	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	»
13	Juan Berenguer y Cagigas.....	23	—	8	—	1881	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	»
14	Humberto Valverde y Quintana	10	—	1	—	1881	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	»
15	Ernesto Rico y Miguel.....	30	—	6	—	1883	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	»
16	Manuel Jiménez y Morán.....	25	—	2	—	1883	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	»
17	Jacinto Hernando y Minguez...	28	—	3	—	1884	3	—	5	—	1904	9	—	1	—	1933	»
18	Joaquín García y Bares.....	11	—	11	—	1886	3	—	5	—	1904	11	—	1	—	1933	»
19	Andrés Taboada y Bello.....	1	—	1	—	1883	3	—	5	—	1904	24	—	3	—	1933	»
20	Fernando Palacios y de Parga.	10	—	18	—	1871	1	—	7	—	1892	1	—	1	—	1933	»
21	Felipe Herreros y Murcia.....	5	—	2	—	1878	20	—	7	—	1892	1	—	1	—	1933	»
22	Maro Pedro Gardeazábal y Fer- nández Casero.....	21	—	5	—	1872	20	—	7	—	1892	1	—	1	—	1933	»
23	Alfonso Zaro y Casanova.....	2	—	8	—	1872	9	—	1	—	1893	1	—	1	—	1933	»
24	José María González y Salom...	5	—	3	—	1876	4	—	11	—	1897	1	—	1	—	1933	»
25	Ramón Arias y Pérez.....	21	—	1	—	1878	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1933	»
26	Antonio Melledo y Merciano...	6	—	2	—	1878	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1933	»
27	Leocadio J. Ortiz de Villajos y Fernández Pasaigua.....	31	—	5	—	1869	6	—	5	—	1899	1	—	1	—	1933	»
28	Francisco Burgos y Díaz.....	11	—	9	—	1879	14	—	9	—	1899	1	—	1	—	1933	Excedente.
29	José Pérez y Gómez.....	19	—	8	—	1881	5	—	4	—	1900	1	—	1	—	1933	»
30	Graciano M. Caballero y Sal- cedo.....	18	—	12	—	1875	7	—	7	—	1900	1	—	1	—	1933	»
31	Bernardo Tomás Chelvi y Mulet	12	—	5	—	1877	5	—	9	—	1900	1	—	1	—	1933	»
32	Angel Hiralgo y Machado.....	22	—	5	—	1881	3	—	10	—	1900	1	—	1	—	1933	»
33	Luis Sancho y Mariscal.....	21	—	6	—	1874	20	—	11	—	1900	1	—	1	—	1933	»
34	Francisco Sáenz de Miera y González Llanos.....	1	—	8	—	1875	8	—	1	—	1901	1	—	1	—	1933	»
35	Rafael Valdelomar y Pérez de Mena.....	22	—	3	—	1871	8	—	1	—	1901	1	—	1	—	1933	»
36	Francisco Meseguer y Roca...	26	—	6	—	1871	20	—	6	—	1901	1	—	1	—	1933	»
37	Julio de la Rosa y Real.....	11	—	4	—	1869	26	—	5	—	1901	1	—	1	—	1933	»
38	Liberto Eulogio Baños y Bal- buena.....	11	—	3	—	1875	20	—	6	—	1901	1	—	1	—	1933	»

Número de la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
		39	Sr. D. José María García y Acuña.....	31	—	3	—	1870	25	—		7	—	1901	1	—	1
40	Julio Herreros y García.....	8	—	4	—	1870	1	—	8	—	1885	1	—	1	—	1933	
41	Manuel Vigil y García.....	14	—	5	—	1882	1	—	1	—	1902	1	—	1	—	1933	
42	Luis José Rodríguez y Ruiz Huidobro.....	19	—	8	—	1874	1	—	1	—	1902	1	—	1	—	1933	
43	Juan López y Rodríguez.....	3	—	8	—	1878	1	—	1	—	1902	1	—	1	—	1933	
44	Francisco C. Lino Duarte e Insua.....	4	—	6	—	1870	18	—	6	—	1886	1	—	1	—	1933	
S.º	Plácido Serra y Molina.....	22	—	4	—	1873	1	—	1	—	1902	1	—	1	—	1933	
45	José M.ª Bargañón y Aparicio.....	10	—	7	—	1871	7	—	10	—	1886	1	—	1	—	1933	
46	Juan José Rubio y Pazos.....	2	—	12	—	1869	4	—	3	—	1887	1	—	1	—	1933	
47	José Aráiztegui y Sarasola.....	28	—	6	—	1873	19	—	5	—	1891	1	—	1	—	1933	
48	Felipe Martínez y Martínez.....	29	—	5	—	1876	15	—	6	—	1891	1	—	1	—	1933	
49	Antonio Angel Romero y Ramón.....	2	—	6	—	1873	19	—	8	—	1891	1	—	1	—	1933	
50	José del Castillo y Pez.....	1	—	8	—	1877	1	—	2	—	1897	1	—	1	—	1933	
51	Félix Teodoro Alfredo Puertas y Font.....	18	—	5	—	1872	28	—	10	—	1891	1	—	1	—	1933	
52	Damaso González y Varela.....	6	—	11	—	1871	26	—	11	—	1891	1	—	1	—	1933	
53	Domingo López y Santamarina.....	3	—	8	—	1870	26	—	6	—	1891	1	—	1	—	1933	
54	Pedro García y Mauricio.....	27	—	11	—	1877	23	—	11	—	1897	31	—	1	—	1933	
55	Pedro Juan Macip y Ruiz.....	11	—	9	—	1875	16	—	1	—	1898	25	—	4	—	1933	
56	Carlos García y González.....	12	—	12	—	1881	12	—	4	—	1898	1	—	5	—	1933	
57	Félix Miranda y Prados.....	15	—	3	—	1873	4	—	1	—	1895	1	—	6	—	1933	
58	José Bovet y Navarro.....	7	—	4	—	1871	1	—	2	—	1895	1	—	7	—	1933	
59	José Ramón Menéndez y Arguñosa.....	9	—	12	—	1871	17	—	3	—	1895	6	—	8	—	1933	
60	Rafael Ramos y Martínez.....	8	—	9	—	1872	28	—	10	—	1897	7	—	10	—	1933	
61	José Santiago Carrasco y Hervás.....	25	—	7	—	1872	8	—	6	—	1891	1	—	11	—	1933	
62	Cristino Morales y Rojas.....	27	—	7	—	1871	23	—	7	—	1893	15	—	11	—	1933	
FUNCIONARIOS TÉCNICOS CON 5.000 PESETAS.—176.																	
1	D. Alejandro Pérez y Martín.....	4	—	5	—	1880	6	—	5	—	1899	15	—	3	—	1928	
S.º P.	*José M.ª de las Parras y Mármol.....	10	—	10	—	1881	7	—	7	—	1900	19	—	12	—	1928	
S.º P.	*Modesto Nieto y Gil.....	27	—	5	—	1879	14	—	11	—	1903	26	—	12	—	1930	
S.º P.	*Mariano Fernández y Toral.....	24	—	3	—	1884	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1931	
S.º P.	*Manuel Villar y de Dios.....	8	—	12	—	1882	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1931	
S.º P.	*Rafael Enamorado y Alvarez Castañón.....	30	—	4	—	1885	3	—	5	—	1904	1	—	4	—	1932	
2	José Ramón Azorín y Santa.....	13	—	5	—	1871	31	—	7	—	1891	1	—	4	—	1932	
3	Vicente Sánchez y Seguí.....	23	—	11	—	1874	17	—	8	—	1891	1	—	4	—	1932	
4	Julian Fermín Llárena y Durán.....	5	—	9	—	1873	4	—	7	—	1898	9	—	4	—	1932	
5	Tulio González y Sánchez.....	25	—	5	—	1875	30	—	10	—	1891	17	—	4	—	1932	
6	Mateo Bravo y Sánchez.....	14	—	7	—	1880	7	—	7	—	1898	25	—	4	—	1932	
7	José Brasé y Galindo.....	30	—	5	—	1880	2	—	6	—	1897	24	—	6	—	1932	
8	Manuel Jiménez y Lavela.....	30	—	3	—	1880	1	—	7	—	1897	30	—	7	—	1932	
9	Felipe Pascual y Merino.....	20	—	2	—	1880	4	—	7	—	1897	21	—	9	—	1932	
10	Nicanor Pozo y Soto.....	8	—	2	—	1880	7	—	7	—	1898	13	—	10	—	1932	
11	Arturo Ferrer y Franchi de Alfaro.....	23	—	12	—	1871	19	—	4	—	1892	1	—	11	—	1932	
12	Antonio Ramón y Guillén.....	30	—	7	—	1879	7	—	7	—	1898	6	—	12	—	1932	
13	Enrique Noguerales y Romero.....	21	—	7	—	1879	7	—	7	—	1898	11	—	12	—	1932	
14	Waldo Valentín Vidal y Gallego.....	13	—	7	—	1879	11	—	4	—	1897	12	—	12	—	1932	
15	Casimiro Rufino y Elías.....	28	—	1	—	1879	3	—	11	—	1896	1	—	1	—	1933	
16	Jesús Manuel Ballesteros y Bengoechea.....	24	—	12	—	1873	7	—	7	—	1898	1	—	1	—	1933	
17	Manuel Senís y Almela.....	11	—	12	—	1878	3	—	3	—	1897	1	—	1	—	1933	
18	Mariano Alvarez y Lacostera.....	8	—	9	—	1878	17	—	8	—	1897	1	—	1	—	1933	
19	Modesto Casar y Pérez.....	15	—	6	—	1878	11	—	8	—	1898	1	—	1	—	1933	
20	Berardo Romános y Díez.....	16	—	1	—	1878	2	—	11	—	1897	1	—	1	—	1933	
21	Enrique Peyró y Alcarria.....	28	—	10	—	1873	1	—	10	—	1898	1	—	1	—	1933	
22	Manuel Fuembuena y de Lema.....	1	—	4	—	1876	21	—	5	—	1897	1	—	1	—	1933	
23	Pascual Ibáñez de Navarra y Martínez.....	3	—	11	—	1875	1	—	9	—	1896	1	—	1	—	1933	
24	Adolfo Puertas y Font.....	11	—	9	—	1874	1	—	9	—	1896	1	—	1	—	1933	
25	Angel Fuembuena y de Lema.....	28	—	4	—	1874	1	—	9	—	1896	1	—	1	—	1933	
26	Hermenegildo Rodríguez y Corchero.....	24	—	8	—	1873	9	—	1	—	1899	1	—	1	—	1933	
27	Rogelio La Cruz y Gallego.....	20	—	2	—	1873	19	—	5	—	1897	1	—	1	—	1933	
28	Fernando de la Fuente y de las Cagigas.....	30	—	5	—	1875	7	—	4	—	1897	1	—	1	—	1933	
29	Valente Oscar de la Fuente y de las Cagigas.....	26	—	7	—	1873	7	—	4	—	1897	1	—	1	—	1933	
30	Pablo Blasco y Rozas.....	15	—	1	—	1869	14	—	1	—	1899	1	—	1	—	1933	
31	Antonio Benítez y Núñez.....	6	—	4	—	1877	25	—	4	—	1897	1	—	4	—	1932	
32	Félix J. Gutiérrez y Plaza.....	18	—	5	—	1869	16	—	6	—	1886	1	—	1	—	1933	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
33	D. Gregorio Tomás Ojea y Miranda...	28	—	11	—	1873	24	—	1	—	1891	1	—	1	—	1933	D
34	Enrique López y Rojas.....	28	—	8	—	1872	20	—	7	—	1891	1	—	1	—	1933	D
35	José María Herrero y García.....	8	—	12	—	1874	31	—	8	—	1891	1	—	1	—	1933	D
36	José Felipe López y Martí.....	7	—	11	—	1871	7	—	9	—	1891	1	—	1	—	1933	D
37	Arcadio Azpiazu y Sáinz.....	16	—	5	—	1872	27	—	10	—	1891	1	—	1	—	1933	D
38	José Alonso y Jiménez.....	27	—	5	—	1871	8	—	1	—	1892	1	—	1	—	1933	D
39	Mariano Marzá y García.....	11	—	7	—	1876	28	—	1	—	1892	1	—	1	—	1933	D
40	Luis Calvo y Arellano.....	30	—	12	—	1870	21	—	2	—	1892	1	—	1	—	1933	D
41	Felipe Moreno y Carralero.....	31	—	10	—	1872	22	—	7	—	1893	1	—	1	—	1933	D
42	Paulino Hernández y Cerezo.....	10	—	10	—	1872	29	—	7	—	1893	1	—	1	—	1933	D
43	José Gamboa y Serna.....	14	—	1	—	1874	1	—	12	—	1891	1	—	1	—	1933	D
44	José María de la Iglesia y Suárez..	27	—	9	—	1874	12	—	6	—	1891	1	—	1	—	1933	D
45	José Liano y García.....	13	—	3	—	1881	7	—	3	—	1900	13	—	9	—	1931	D
46	José María Lage y Castrillón.....	26	—	9	—	1873	9	—	11	—	1892	1	—	1	—	1933	D
47	Jesús Bonifacio Gómez y Martínez.	5	—	2	—	1891	7	—	3	—	1900	1	—	1	—	1933	D
48	Gabriel Graña y Medinas.....	12	—	6	—	1878	6	—	9	—	1900	1	—	1	—	1933	D
49	Nazario Vázquez y Camacho.....	28	—	7	—	1874	16	—	6	—	1891	1	—	1	—	1933	D
50	Pablo Briones y Espinosa.....	11	—	2	—	1878	6	—	9	—	1900	1	—	1	—	1933	D
51	Emilio Caturla y Adalia.....	1	—	4	—	1877	6	—	9	—	1900	1	—	1	—	1933	D
52	Daniel Fernández de Bobadilla e Iriarte.....	6	—	8	—	1870	6	—	9	—	1891	1	—	1	—	1933	D
53	Pedro Marinas y Pérez.....	25	—	7	—	1871	1	—	10	—	1891	1	—	1	—	1933	D
54	Alfonso San Martín y Cacho.....	20	—	1	—	1876	26	—	7	—	1901	1	—	1	—	1933	D
55	Luis Villanueva y Delgado.....	25	—	8	—	1873	26	—	7	—	1901	1	—	1	—	1933	D
56	Carlos Marchante y Madrona.....	18	—	2	—	1873	22	—	3	—	1892	1	—	1	—	1933	D
57	Aquilino Tavio y Martínez.....	22	—	12	—	1869	2	—	2	—	1896	1	—	1	—	1933	D
58	Arturo Julián y Dofill.....	16	—	7	—	1871	21	—	8	—	1896	1	—	1	—	1933	D
59	Eduardo Urech y González.....	22	—	3	—	1888	14	—	11	—	1903	1	—	1	—	1933	D
S. ^o	José Blázquez e Ibañez.....	5	—	4	—	1881	14	—	11	—	1903	23	—	8	—	1931	D
60	Augusto Bonilla y de la Puente...	7	—	10	—	1881	14	—	11	—	1903	1	—	1	—	1933	D
61	Othón Calvo y García.....	5	—	7	—	1874	8	—	1	—	1892	1	—	1	—	1933	D
62	Juan Arjona y Molinas.....	31	—	10	—	1879	14	—	11	—	1903	1	—	1	—	1933	D
63	Adolfo Salazar y Roiz de Palacios.	6	—	3	—	1890	14	—	11	—	1903	1	—	1	—	1933	D
64	Jerónimo Llompарт y Ramis.....	2	—	11	—	1879	14	—	11	—	1903	1	—	1	—	1933	D
65	Othoniel de Fuentes y García.....	12	—	7	—	1880	14	—	11	—	1903	1	—	1	—	1933	D
66	Antonio Sáez y Pozo.....	8	—	6	—	1884	14	—	11	—	1903	1	—	1	—	1933	D
67	Emilio Castillo y Torrejón.....	15	—	9	—	1886	14	—	11	—	1903	1	—	1	—	1933	D
68	Luis Lázaro y Lacostena.....	13	—	5	—	1883	14	—	11	—	1903	1	—	1	—	1933	D
69	Ramón Giráldez y Lisbona.....	23	—	1	—	1888	8	—	1	—	1904	22	—	6	—	1931	D
70	José Clavijo y Clavijo.....	10	—	10	—	1881	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
71	Celestino del Riego y Martínez...	26	—	11	—	1885	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
72	Manuel de Velasco y Alfaro.....	21	—	4	—	1885	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
73	Luis Ocón y Alonso-Barroeta.....	23	—	12	—	1889	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
74	Julio Torres y Fola.....	19	—	2	—	1881	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
75	Gonzalo García y Risueño.....	5	—	3	—	1885	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
76	Gabriel Llopis y Martínez.....	29	—	3	—	1887	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
77	Manuel Posadas y Nava.....	19	—	1	—	1880	8	—	1	—	1904	25	—	4	—	1933	D
78	Juan José Palacios y Winthuysen.	8	—	12	—	1883	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
79	José Jesús Salazar y Alcázar.....	20	—	6	—	1894	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
80	Ramón García y López.....	14	—	10	—	1882	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
81	Francisco Rivas y Pazos.....	2	—	11	—	1886	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1931	D
82	José Navarro y Ortiz de Zárate....	6	—	6	—	1883	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
83	César Soláns y Fernández.....	12	—	2	—	1887	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
84	Eduardo Huerta y Flores.....	14	—	10	—	1895	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
S. ^o	Leandro Rodríguez y del Pozo.....	1	—	11	—	1887	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
85	José Miranda y Prados.....	21	—	2	—	1883	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
86	Patricio Bahón y Cerezo.....	17	—	3	—	1884	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
87	Claudio Gutiérrez y San Juan.....	15	—	8	—	1892	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
88	Eugenio Eleuterio Yébenes y Garoz	6	—	9	—	1883	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
89	Joaquín Andrés y García.....	30	—	8	—	1883	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
90	Tadeo Manuel Nérida y García....	28	—	10	—	1880	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
91	Ángel Sobrao y Grall.....	30	—	5	—	1881	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
92	Luis Fernández y Mourriño.....	21	—	6	—	1882	8	—	1	—	1904	1	—	1	—	1933	D
93	José Muñoz y Picornell.....	4	—	6	—	1882	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	D
S. ^o	Manuel Ruiz y Sánchez.....	18	—	6	—	1887	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	D
94	Antonio Samper y Lillo.....	8	—	2	—	1888	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	D
	Bruno Clotilde Alfonso Cabanillas y Cabanillas.....	6	—	10	—	1879	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	D
95	Felipe Vaamonde y Caridad.....	13	—	1	—	1890	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	D
96	Felipe Benicio Plasencia y Vegas.	23	—	8	—	1880	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	D
97	Manuel Rodríguez y Velasco.....	13	—	10	—	1884	3	—	5	—	1904	9	—	1	—	1933	D
98	Ramón Rico y Pérez de Agreda....	9	—	2	—	1886	3	—	5	—	1904	11	—	1	—	1933	D
99	Matías Romero y Jiménez.....	25	—	8	—	1879	3	—	5	—	1904	24	—	1	—	1933	D
100	Matías Balsera y Rodríguez.....	23	—	2	—	1883	3	—	5	—	1904	31	—	1	—	1933	D
101	Luis Platas y Schmidt.....	16	—	10	—	1833	3	—	5	—	1904	16	—	2	—	1933	D
102	Santiago López y Sánchez.....	24	—	3	—	1884	3	—	5	—	1904	25	—	2	—	1933	D
103	Emilio Imedio y Ruiz.....	1	—	6	—	1885	3	—	5	—	1904	24	—	3	—	1933	D
104	José M. ^o Rivero y Merino.....	31	—	8	—	1882	3	—	5	—	1904	1	—	5	—	1933	D
105	Francisco Celis y Capuz.....	29	—	1	—	1885	3	—	5	—	1904	25	—	4	—	1931	D

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
105	D. José Galindo y Navarero.....	14	1	1887	3	5	1904	1	6	1933	
107	Francisco de Bariona y de Escrivá.	17	4	1891	3	5	1904	1	7	1933	
108	Luis Teixeira y Perillán.....	6	7	1884	3	5	1904	23	7	1933	
109	Alfredo Dieste y Lain.....	11	9	1892	3	5	1904	6	8	1933	
110	Fernando Ibáñez y Molina.....	24	5	1893	3	5	1904	10	8	1933	
111	Justo Urrestarazu y Ruiz de Zuazo.	12	11	1882	3	5	1904	20	8	1933	
112	José M.º Ruiz y Pérez Rasilla.....	13	9	1885	3	5	1904	7	10	1933	
113	Francisco Urcelay y Echave.....	4	10	1881	3	5	1904	16	10	1933	
114	José Sáinz y Pelegrín.....	10	6	1885	3	5	1904	1	11	1933	
115	Luis Rallo y García.....	3	7	1885	3	5	1904	25	4	1931	
116	Eulogio Rodríguez y Lea.....	7	5	1879	3	5	1904	15	11	1933	
117	Luis Vicente y Loscos.....	16	12	1885	3	5	1904	25	4	1931	
118	Raimundo del Pino y Sáinz.....	20	11	1884	3	5	1904	25	4	1931	
119	Enrique Coboño y Córdoba.....	30	12	1880	3	5	1904	25	4	1931	
120	Rafael Martínez y Thomas.....	19	4	1885	3	5	1904	25	4	1931	
121	Félix Gómez y Rodríguez.....	8	1	1884	3	5	1904	25	4	1931	
122	Miguel Elena y Martín.....	18	2	1885	3	5	1904	25	4	1931	
123	Luciano I. Cardenal y García.....	8	1	1883	3	5	1904	25	4	1931	
124	Luis Herrero y Bueno.....	18	10	1884	3	5	1904	25	4	1931	
125	Francisco Sicilia y Traspaderne...	20	8	1883	3	5	1904	25	4	1931	
126	Julián García y Quilo.....	30	7	1882	19	10	1904	25	4	1931	
127	Juan Antonio Monroy y Turienzo.	10	11	1882	19	11	1904	25	4	1931	L T.
128	Manuel Peris y Martínez.....	2	7	1884	19	11	1904	25	4	1931	
129	Eduardo Ríaza y Tolosa.....	5	9	1883	3	12	1904	25	4	1931	L T.
130	Manuel Álvarez Castrillón y Bustelo	10	4	1886	26	4	1905	25	4	1931	
131	Pablo López de Araujo y Erasos...	15	1	1880	26	4	1905	25	4	1931	
132	Felipe Marín y Espinosa.....	23	3	1885	26	4	1905	25	4	1931	
133	José Sasera y Larroque.....	3	5	1886	26	4	1905	25	4	1931	
134	Benigno Arnesto y García.....	7	10	1884	26	4	1905	1	1	1933	
135	Lauro de las Cuevas y Sánchez-Tagle	16	9	1894	4	8	1906	1	1	1933	L T.
S.º	Ramón Vilanova y Bosque.....	9	2	1889	4	8	1906	1	1	1933	L T.
136	Juan García y Moreno.....	4	1	1888	4	8	1906	1	1	1933	
137	Francisco J. Ruiz y Roda.....	29	4	1889	4	8	1906	1	1	1933	
138	Luis Prieto y Sánchez.....	2	1	1887	4	8	1906	1	1	1933	
139	Baldomero Serrano y Alvarez.....	18	2	1886	4	8	1906	1	1	1933	
140	Mario Cilveti y Aldaz.....	22	9	1888	4	8	1906	1	1	1933	
141	Enrique Huerta y Llorente.....	26	8	1889	4	8	1906	1	1	1933	
142	Marino García y Freire.....	4	6	1886	4	8	1906	1	1	1933	
143	Andrés Cruz y Cuadrado.....	2	7	1889	4	8	1906	1	1	1933	
144	José González y Ballesteros.....	18	6	1889	4	8	1906	1	1	1933	
145	Manuel de Diego y Burruazo.....	15	12	1884	4	8	1906	1	1	1933	
146	Fernando Olaya y Muñoz.....	9	10	1888	4	8	1906	1	1	1933	
147	José López de Briñas y Ambrojo...	4	1	1888	4	8	1906	1	1	1933	
148	Gumersindo Vara y Martín.....	13	1	1889	4	8	1906	1	1	1933	
149	Martín Abadía y Guiserris.....	15	3	1888	4	8	1906	1	1	1933	
S.º	Ernesto Bonet y Eoluda.....	26	6	1889	4	8	1906	1	1	1933	
150	Abelardo Egido y Soler.....	10	5	1888	4	8	1906	1	1	1933	
151	Gerardo Ibáñez y Molina.....	23	6	1886	4	8	1906	1	1	1933	
152	Francisco Palomo y Separra.....	7	10	1888	4	8	1906	1	1	1933	
153	Victoriano Romero y Sánchez Ma-teos	23	3	1889	4	8	1906	1	1	1933	
154	Ricardo Rojas y Bermejo.....	8	3	1889	4	8	1906	1	1	1933	
155	Telesforo Martínez y Borrega.....	23	1	1894	4	8	1906	1	1	1933	
156	Vicente Torres y Bezares.....	13	12	1889	4	8	1906	1	1	1933	
157	Victoriano Cobos y Cantero.....	22	1	1887	4	8	1906	1	1	1933	
158	David Bueno y Gros.....	19	3	1888	4	8	1906	1	1	1933	
159	Isidoro Hernando e Iracheta.....	28	6	1888	4	8	1906	1	1	1933	
160	José Ibáñez de Navarra y Martínez.	4	3	1889	4	8	1906	1	1	1933	
161	Francisco González y Vidal.....	13	4	1884	4	8	1906	1	1	1933	
162	Demetrio F. Monserrat y García...	1	6	1885	4	8	1906	1	1	1933	
S.º	Manuel Gil y Cámara.....	14	4	1888	4	8	1906	1	1	1933	
163	Enrique Astigarraga y Martínez...	27	10	1889	4	8	1906	1	1	1933	
164	Victorio Elena y Martín.....	6	3	1887	4	8	1906	1	1	1933	
165	Ramón Sánchez y Ralla.....	20	3	1886	4	8	1906	1	1	1933	
166	Fernando Costa y de la Rúa.....	13	9	1889	31	6	1906	1	1	1933	
167	Bernardo García Gutiérrez y Gon-zález	8	8	1888	2	1	1907	1	1	1933	
168	Ignacio Luis Elorriaga y Martínez.	1	2	1885	2	1	1907	1	1	1933	
169	Juan Antonio Lobo y Gallo.....	13	2	1889	2	1	1907	1	1	1933	
170	Salvador Rubio y Martínez.....	21	8	1880	2	1	1907	1	1	1933	
171	Juan Rodríguez y Solana.....	8	1	1889	2	1	1907	1	1	1933	
172	Francisco de Toro y Cantarero.....	7	1	1888	2	1	1907	1	1	1933	
173	Juan Santamaría y Galán.....	23	11	1889	2	1	1907	1	1	1933	
S.º	Juan L. Fernández y García.....	24	6	1889	2	1	1907	1	1	1933	
174	Faustino González y García Pi-mentel	11	2	1888	2	1	1907	1	1	1933	
175	Ernesto Barrio y Medina.....	24	8	1888	2	1	1907	1	1	1933	
176	Carmelo Castellón y Vidal.....	3	11	1886	2	1	1907	1	1	1933	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES							
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.								
FUNCIONARIOS TÉCNICOS CON 7.000 PESETAS.—567.																		
S.º	D.	*Manuel Sánchez y Suárez.....	2	—	9	—	1879	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
1		*Casimiro Maestre y Caballero.....	31	—	10	—	1881	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
2		*Felipe Bermejo y Diaz.....	11	—	4	—	1885	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
3		*Juan Guillermo López y Huete....	6	—	1	—	1880	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
4		*Pelayo Jiménez y Espinosa.....	26	—	6	—	1881	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
5		*Andrés Vidal y Lax.....	11	—	12	—	1884	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
6		*Alejandro Perea y Lorenzo.....	23	—	4	—	1885	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
7		*Juan Ruiz y Ramos.....	5	—	4	—	1880	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
8		*Alberto Ramos y Rey.....	26	—	11	—	1885	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
9		*Juan Asiain y Catalán.....	31	—	10	—	1882	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
10		*Juan Ruiz de la Escalera y Maidagán.....	14	—	12	—	1886	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
11		*Leoncio García y Madroño.....	12	—	9	—	1879	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
12		*Arcadio Chocivi y Mulet.....	23	—	7	—	1881	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
S.º		*Jesús López y Rosell.....	14	—	2	—	1884	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
13		*Anibal Riesco y Sabugo.....	23	—	11	—	1879	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
14		*Antonio Sarabia y Aroca.....	12	—	11	—	1883	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
15		*Ramón Comesaña y Gómez.....	11	—	4	—	1893	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
16		*Angel Lacuesta y Arona.....	5	—	5	—	1883	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
17		*Enrique Manchón y Hebrard.....	22	—	9	—	1881	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
18		*Vicente Comesaña y Gómez.....	31	—	7	—	1881	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
19		*José Centellas y Bielsa.....	23	—	4	—	1883	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
20		*León Peigneux d'Egmont y Cañete.....	20	—	3	—	1884	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
21		*Gustavo Hurtado y Martínez.....	21	—	2	—	1881	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
22		*Félix Goñi y Revuelta.....	21	—	2	—	1885	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
23		*José González y González.....	21	—	3	—	1885	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
24		*Feliciano Fuentes y Olves.....	21	—	10	—	1883	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
25		*Abraham Llopis y Muñoz.....	27	—	7	—	1884	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
26		*Silvestre Ramón Tercero y Martín.....	31	—	12	—	1884	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
27		*Julio Mañas y de San Frutos.....	31	—	1	—	1886	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
28		*José Rodríguez de Arce y Saenz.....	13	—	2	—	1881	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
29		*José Sagredo y Diaz.....	15	—	3	—	1885	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
30		*Santiago Dominguez y de las Heras.....	23	—	5	—	1885	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
S.º		*Eduardo Ruiz y Carrillo.....	13	—	10	—	1887	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
31		*Francisco Trigo y Cristóbal.....	29	—	1	—	1884	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
32		*Juan Fernández y Fernández.....	16	—	11	—	1883	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
33		*Francisco Gallo y Lobo.....	8	—	10	—	1879	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
34		*Manuel Ros y Rodríguez.....	14	—	8	—	1880	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
35		*Tomás Palencia y de la Torre.....	20	—	1	—	1885	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
36		*Fernando Cabrera y Herrero.....	13	—	1	—	1882	25	—	1	—	1905	1	—	1	—	1933	
37		*Ramón Abcillh y Rodríguez.....	4	—	4	—	1880	21	—	3	—	1905	1	—	1	—	1933	
38		*Antonio Ballester y Reyes.....	5	—	8	—	1880	21	—	3	—	1905	1	—	1	—	1933	
39		*Rafael Rodríguez y Suárez.....	20	—	3	—	1880	21	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
40		*Victoriano González y González.....	24	—	3	—	1881	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
41		*Eusebio Sánchez y Rodríguez.....	2	—	8	—	1886	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
42		*Federico Aguilar y López.....	18	—	7	—	1881	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
43		*Luis López de Salcedo y Justiniانو.....	5	—	1	—	1885	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
44		*Saturnino Ruiz y Pérez.....	1	—	3	—	1884	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
45		*José Oliver y Arbós.....	4	—	7	—	1881	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
46		*Julio Martín y Montes.....	20	—	12	—	1886	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
47		*Benjamin Rúa y Maurelo.....	26	—	2	—	1884	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
48		*José Molero y Cepas.....	25	—	1	—	1882	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
49		*Julio Pérez y Obelar.....	9	—	12	—	1882	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
50		*Urbano Buil y Mejía Dávila.....	16	—	2	—	1886	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
51		*Enrique Alonso y O'Silian.....	9	—	5	—	1881	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
52		*Felipe Reyes y de la Cruz.....	24	—	1	—	1889	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
53		*Gorgonio Granell y Carro.....	28	—	3	—	1885	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
54		*Felipe Gómez y Aparicio.....	20	—	5	—	1882	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
55		*Rafael de Les y Gómez.....	10	—	11	—	1880	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
56		*Enilio García y Sobrino.....	12	—	6	—	1886	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
57		*José Ramírez y Teruel.....	21	—	11	—	1887	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
58		*Candelas Blas Luis y Arrieta.....	2	—	2	—	1885	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
59		*José Pérez y Delgado.....	9	—	2	—	1881	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
60		*Francisco López y del Oro.....	21	—	5	—	1881	26	—	4	—	1905	1	—	1	—	1933	
61		*Juan Vicente Blasco y Albizu.....	8	—	12	—	1883	18	—	5	—	1905	1	—	1	—	1933	
62		*Francisco Hernandez y Arija.....	30	—	1	—	1884	3	—	5	—	1904	1	—	1	—	1933	
63		*José Camino y Nessi.....	12	—	5	—	1890	4	—	8	—	1906	1	—	1	—	1933	
64		*Valero Centellas y Bielsa.....	1	—	9	—	1887	4	—	8	—	1906	1	—	1	—	1933	
65		*José R. de Aguilera y Aguado.....	13	—	12	—	1888	4	—	8	—	1906	1	—	1	—	1933	
66		*José García y Escribano.....	29	—	11	—	1888	4	—	8	—	1906	1	—	1	—	1933	
		*Luis Lozano y Losilla.....	22	—	7	—	1887	4	—	8	—	1906	1	—	1	—	1933	
		*Francisco Belenguer y Senis.....	10	—	9	—	1889	4	—	8	—	1906	1	—	1	—	1933	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		67	D. Eugenio Benítez y Núñez.....	11	3	1881	4	8	1906	1	
68	*Fidel Ruiz de la Escalera y Ma- dagán.....	23	4	1882	4	8	1906	1	1	1933	2
69	*Celestino de Marco y Soria.....	20	2	1887	4	8	1906	1	1	1933	2
70	*Enrique Calabuig y Cerdá.....	19	7	1886	4	8	1906	1	1	1933	2
71	*Alfredo Marcos y Macía.....	16	2	1890	4	8	1906	1	1	1933	2
72	*Eustasio de Goicoechea y de Sa- rriá.....	13	1	1885	4	8	1906	1	1	1933	2
73	*Enrique Soriano y Angel de la Cruz.....	11	8	1884	4	8	1906	1	1	1933	2
S.º	*Agustín González y Vera.....	16	5	1886	4	8	1906	1	1	1933	2
74	*Tiburcio Tabuenca y Andrés.....	11	8	1888	4	8	1906	1	1	1933	2
75	*Francisco Cappa y de la Cuesta..	11	12	1884	4	8	1906	1	1	1933	2
76	*Julio Macarrón y Piudo.....	2	7	1883	4	8	1906	1	1	1933	2
77	*Emilio Gallo y Alvarez.....	1	11	1884	4	8	1906	1	1	1933	2
S.º	*Carlos Vázquez y Barreda.....	20	5	1888	4	8	1906	1	1	1933	2
78	*Ricardo Hernández y Martínez...	18	9	1884	4	8	1906	1	1	1933	2
79	*Justo Pérez y Sánchez.....	4	6	1885	4	8	1906	1	1	1933	2
80	*Joaquín Galindo y Sánchez.....	6	2	1885	4	8	1906	1	1	1933	2
81	*Antonio Gamiz y Burgos.....	14	7	1886	4	8	1906	1	1	1933	2
82	*José Mora y Junquera.....	30	12	1885	4	8	1906	1	1	1933	2
83	*Julio Gómez y Gómez.....	8	4	1885	4	8	1906	1	1	1933	2
84	*Julio José Cayetano Jara y Ra- món.....	1	10	1888	4	8	1906	1	1	1933	2
85	*Ignacio Urcoia y Oyarzun.....	11	8	1883	4	8	1906	1	1	1933	2
86	*José Rodríguez y González.....	24	3	1886	4	8	1906	1	1	1933	2
87	*Valeriano Cebrián y Miralles.....	1	8	1889	4	8	1906	1	1	1933	2
88	*Pedro Quiros y de la Vega.....	17	10	1885	4	8	1906	1	1	1933	2
89	*Francisco Muriel y Martínez.....	13	3	1886	4	8	1906	1	1	1933	2
S.º	*José Tabuenca y Andrés.....	19	3	1890	4	8	1906	1	1	1933	2
90	*José Mariscal y Suárez.....	6	11	1888	4	8	1906	1	1	1933	2
91	*Luis Francisco Calle y Landaburu	3	12	1889	4	8	1906	1	1	1933	2
92	*Miguel Póez e Isern.....	13	4	1890	4	8	1906	1	1	1933	2
93	*Valentín Macías y Plasencia.....	10	2	1885	4	8	1906	1	1	1933	2
94	*Artemio Ismael Scspedra y Dem- pere.....	1	10	1886	4	8	1906	1	1	1933	2
95	*Vicente Alonso y del Río.....	26	2	1888	4	8	1906	1	1	1933	2
96	*Juan Bautista Alfonso y Quilis...	6	7	1887	4	8	1906	1	1	1933	2
97	*Mariano García y Aguado.....	11	8	1888	4	8	1906	1	1	1933	2
98	*Hilario Iglesias y Sánchez.....	17	4	1888	4	8	1906	1	1	1933	2
99	*Leandro Sechi y Andia.....	13	9	1889	4	8	1906	1	1	1933	2
100	*Fausto Pina y Milán.....	15	7	1886	4	8	1906	1	1	1933	2
101	*José Torres y Pérez.....	21	12	1884	29	9	1906	1	1	1933	2
102	*Isaac Pacheco y Hernández.....	21	3	1889	17	12	1906	1	1	1933	2
103	*Tomás Mohino y Cabrera.....	7	12	1884	17	12	1906	1	1	1933	2
104	*José Suárez y Coterón.....	24	9	1886	27	12	1906	1	1	1933	2
105	*Manuel Cordero y Mendoza.....	16	3	1889	2	1	1907	1	1	1933	2
106	*Francisco Carmona y Alvarez.....	29	1	1883	2	1	1907	1	1	1933	2
107	*Pedro Gil y García.....	10	9	1883	2	1	1907	1	1	1933	2
108	*Antonio Alonso y Barcelona.....	12	10	1887	2	1	1907	1	1	1933	2
109	*Santiago Pérez y Sánchez.....	19	4	1887	2	1	1907	1	1	1933	2
110	*Francisco Añenza y Segura.....	12	3	1883	2	1	1907	1	1	1933	2
111	*Joaquín Vidal y Pastor.....	4	11	1886	2	1	1907	1	1	1933	2
112	*Bernardo Evaristo Fernández y Beña.....	23	7	1888	2	1	1907	1	1	1933	2
113	*Federico Giráldez y Lisbona.....	24	1	1890	2	1	1907	1	1	1933	2
114	*Modesto Moya y López.....	12	2	1885	2	1	1907	1	1	1933	2
115	*Tomás Lacalle y Pérez.....	15	12	1885	2	1	1907	1	1	1933	2
116	*José Sanz y Fullera.....	4	5	1884	2	1	1907	1	1	1933	2
117	*Luis San Juan y Núñez.....	21	12	1885	2	1	1907	1	1	1933	2
118	*Luis Domínguez y Vadillo.....	6	2	1886	2	1	1907	1	1	1933	2
119	*Angel Cobreres y Castanedo.....	22	1	1887	2	1	1907	1	1	1933	2
120	*Jesús Laborda y Millán.....	17	1	1887	2	1	1907	1	1	1933	2
121	*Eustasio Manuel Ladrón de Cega- na y Dancausa.....	29	3	1888	2	1	1907	1	1	1933	2
122	*Enrique Amyach y Soriano.....	3	8	1886	2	1	1907	1	1	1933	2
123	*José Buet y Pelomar.....	2	6	1887	2	1	1907	1	1	1933	2
124	*Rafael Jiménez y Ramos.....	6	10	1885	2	1	1907	1	1	1933	2
125	*Ramón Pérez y Morero.....	12	1	1886	2	1	1907	1	1	1933	2
126	*Emilio Gómez y González.....	5	3	1885	2	1	1907	1	1	1933	2
127	*Adolfo Molina y Marzo.....	23	8	1885	2	1	1907	1	1	1933	2
128	*Rafael Molina y Hernández.....	26	1	1886	2	1	1907	1	1	1933	2
129	*Antonio Matos e Iglesias.....	13	11	1885	2	1	1907	1	1	1933	2
130	*Juan Manuel Soriano y Juste.....	26	8	1889	2	1	1907	1	1	1933	2
131	*Federico Romero y Sarachaga.....	15	11	1886	2	1	1907	1	1	1933	2
132	*Roque Herrero y Tejedor.....	16	8	1888	2	1	1907	1	1	1933	2
133	Alberto Escolar y Alcubilla.....	16	9	1886	2	1	1907	1	1	1933	2
134	Pedro Rodríguez y Loro.....	25	3	1886	2	1	1907	1	1	1933	2

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.761

AUMONTE FERNANDEZ, Balbina; se la cita para que el día 24 de Abril, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 192; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.761 bis.

CHANEITE CUESTA, José; se le cita para que el día 24 de Abril, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 91; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.762

FERNANDEZ MOREDA, José, y Vicente Conde; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán el día 23 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la plaza de la Constitución, con el fin de celebrar juicio de faltas que contra los mismos se sigue bajo el número 196 de 1933.

4880

1.763

GARCIA COLLAR, Petra; se la cita para que el día 8 de Mayo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 191; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.764

GARCIA Heredero, José; hijo de Niceto y Cándida, de veintidós años, natural de Madrid, casado, vendedor; y Manuel Arévalo Ramos, hijo de Luciano y Ana, de veintiséis años, natural de Constantina (Sevilla), domiciliado últimamente en la calle de Roblas, número 2, piso segundo derecha (Puente de Vallecas) y calle de Segovia, 7, respectivamente; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conte-Lacos-

te), para recibirles declaración, al primero, como denunciante, y al segundo, como inculpado, en causa por hurto, a José García Heredero, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 81 de 1934.

4857

1.765

GEORGE DOPESCO; Petre Radut; Stacun Marin, y Diácu Joane, todos ellos de nacionalidad rumana; de los que se desconoce su domicilio; se les cita para que el día 15 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 240; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.766

GIL LEBRERO, Rufino; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 955 de 1933.

4882

1.767

HERNANDEZ PEREZ, Ramón; José Asensi Cañal, Alfonso Pérez Muelgo y Tiburcio Muñoz Gámez, cuyos domicilios se ignoran; para que el día 24 de Abril, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, núm. 2, principal, a celebrar juicio de faltas núm. 653; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.768

LOPEZ CADENAS, Ramón; cuyo domicilio se ignora; para que el día 24 de Abril, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, núm. 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 67; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.769

MARQUEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 24 de Abril, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 937; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.770

MATEOS PLATERO, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 24 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 94; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.771

QUEJERETA URQUIDI, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 24 de Abril, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 99; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.772

RIVAS MARTIN, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 24 de Abril, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.061; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.773

RODRIGUEZ MARTINEZ, Guillermo; hijo de Fausto y de Feliciano, domiciliado últimamente en Campoamor, 9, piso segundo; comparecerá el día 24 de Abril ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra Ricardo de Acha y Pellón.

1.774

SANTIAGO COBO, Antonia, Manuel Villar Santiago y José Villar Alvarez, cuyas demás circunstancias se ignoran, se les cita para que el día 24 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.292; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.775

VILLAREJO OREJON, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran, condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 987 de 1934.

1.776

ANTON DELGADO, Luis; domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, número 20; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría del Sr. D. Guillermo Pérez Herrero, para notificarle la sentencia dictada en causa, por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

4807

1.777

CABOT CABOT, Amelia; de veintisiete años de edad, soltera, artista, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, el

día 26 de Abril, a las once, a los efectos de tenerse que celebrar contra ella juicio verbal de faltas por hurto de un vestido de primera comunión; deberá asistir acompañada de las pruebas de que intente valerse, o hacer uso, en su caso, de la facultad que le confiere el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal; y para la inserción en la GACETA DE MADRID, se pone la presente, con el visto bueno del Sr. Juez.

4824

1.778

POR EL PRESENTE, se cita a Isabel Gardido Gallego para que el día 16 de Mayo, a las diez horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.092 de 1933; apercibiéndola de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.779

POR EL PRESENTE, se cita a Teófila Bravo Martín para que el día 16 de Mayo próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar el juicio de faltas número 61 de 1934, que contra la misma se sigue por daños; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

1.780

POR EL PRESENTE, se cita a Julio Alvarez Perdiguero para que el día 4 de Abril, a las once horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.781

POR EL PRESENTE, se cita a Máxima López Gutiérrez para que el día 16 de Mayo, a las once horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para asistir a la celebración del juicio de faltas, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

1.782

POR EL PRESENTE, se cita a Eduardo Molinero Bustos para que el día 18 de Abril, a las once horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar el juicio de faltas número 105 de 1933 por hurto, como denunciante; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.783

POR EL PRESENTE, se cita a Ruth Mittelsteiner para que el día 16 de Mayo próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de

los Estudios, número 3, para celebrar el juicio de faltas número 1.186 de 1933; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.784

POR EL PRESENTE, se cita a Lorenzo Lago Sainero para que el día 18 de Abril actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 121 de 1934, que contra el mismo se sigue por hurto; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.785

POR EL PRESENTE, se cita a Amalia Porras García y a Trinidad Ruiz Arce, para que el día 16 de Mayo próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 2 de 1934; apercibiéndolas que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que haya lugar.

1.786

POR EL PRESENTE, se cita a Antonio Martínez Villa, para que el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 82 de 1934; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.787

POR EL PRESENTE, se cita a Jesús Toledo Rodríguez y a Valentin Blanco Expósito, para que el día 18 de Abril actual, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 206 de 1934; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

1.788

POR EL PRESENTE, se cita a Julio García Risco Sánchez, para que el día 18 de Abril actual, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 135 de 1934; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.789

POR EL PRESENTE, se cita a Domingo Vázquez, para que el día 18 de Abril actual, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 163 de 1934; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.790

POR EL PRESENTE, se cita a Lucila González Alvarez y a Enrique Ardanuy Rodríguez, para que el día 16 de Mayo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 70 de 1934; apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.791

POR EL PRESENTE, se cita a Amadeo Cruz Arcega y a Enrique Mantilla, para que el día 16 de Mayo, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 55 de 1933; apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.792

POR EL PRESENTE, se cita a Juan Martínez Mostoles, para que el día 16 de Mayo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 149 de 1934; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.793

POR EL PRESENTE, se cita a Enrique Esteban Menéndez, para que el día 16 de Mayo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 1.085 de 1933; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.794

REGATERO MARTINEZ, Celedonio: domiciliado últimamente en la calle del Laurel, número 44, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaria.

4808

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.567

ALVARO TERREN, Cayetano; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Celedonio y Rosa, jornalero, natural de Chamartín de la Rosa y domiciliado últimamente en el mismo, calle de Francisco Ferrer, 5, de donde se ausentó hace más de un año y cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, viste traje en color azul mecánico, alpargatas y boina, procesado por estafa en sumario 84-933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel de este partido.

4818

2.568

BARANANO MUSIZ, Juan; de veintitrés años, hijo de Simón y de Delina, soltero, natural de Aidea de Salinas (Oviedo), vendedor, domiciliado últimamente en la calle Ledesma, número 12, procesado en causa por estafa instruida con el número 144 de 1932, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión decretada por auto de la Superioridad fecha 14 del actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4856

2.569

BARRANQUERO, Nieves; ignorando su segundo apellido y demás circunstancias personales, profesión prostituta, domiciliada últimamente en Sevilla, procesada por corrupción de menores en causa número 18 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibida de ser declarada rebelde.

4842

2.570

BENNITEZ FERNANDEZ, María; de cuarenta y dos años de edad, viuda, de ocupaciones domésticas, hija de Manuel y María, natural de Granada y vecina que fué de Barcelona, desconociéndose su actual paradero, procesada en sumario número 101 de 1933, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

4834

2.571

CENTENO SANTIZO, Claudio; natural de Astorga, de estado casado, profesión churrero, de treinta y dos años, hijo de Teófilo y de Dominga, domiciliado últimamente en Veguellina, procesado por injurias a las Autoridades; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, de-

cretada por la Superioridad en la causa número 3 de 1932.

4875

2.572

CONTI BOLDU, José; hijo de José y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la Avenida de Catorce de Abril, número 437, bajos, procesado por daños número 468 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

4641

2.573

DOMENECH XENA, Francisco; de treinta y dos años de edad, soltero, mediero, natural de Arenys de Mar, hijo de Joaquín y Dolores, y vecino que fué de Canet de Mar, y desconociéndose su actual paradero, procesado en sumario sobre hurto número 102 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4833

2.574

ESTEBAN GOMEZ, Benito; de veinte años, hijo de Agustín y Toribia, de estado soltero, natural de Fuencaliente del Burgo, vecino de Fuencaliente del Burgo, domiciliado últimamente en dicha población, de profesión jornalero, procesado en causa número 324 de 1931 sobre tentativa de robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4840

2.575

FERNANDEZ NORIEGA, Manuel; de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Paz, natural de Oviedo, soltero, empleado y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Recoletos número 21, primero, procesado en causa que contra el mismo se instruyó ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el número 114 de 1933, por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, por el cual se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

4861

2.576

FLORENSA REVOLTOS, María de las Nieves; natural de Cartagena, de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y dos años, hija de Ernesto y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Taragona; bajo apercibimiento, si no

comparece, de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

4872

2.577

GARCIA DIAZ, José; de estado soltero, profesión barbero, hijo de Angel y de María, natural de Gijón, domiciliado en Madrid, calle de Amparo, 39; segundo interior, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión fecha 11 de Enero pasado y ser reducido a ella en la Cárcel de este partido; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

4847

2.578

GARCIA PLAZA, Francisco; natural de Torrejón de Ardoz, soltero, jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Fermín y Lorenza, sin domicilio conocido, cuyas señas personales se ignoran, procesado por atentado, en sumario 336 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel de este partido.

4849

2.579

GONZALEZ GONZALEZ, Juan; de dieciseis años de edad, hijo de Francisco y Concepción, natural de Arenas de San Pedro, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para declarar en sumario que se sigue con el número 358 de 1933, por el delito de robo.

4865

2.580

HERAS JIMENEZ, Faustino; domiciliado en Canillas, calle de Salustiano Moreno, número 11, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por incendio frustrado y daños con el número 124 del corriente año.

4831

2.581

MORATALLA POVEDA, Cracencio; de veintiseis años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de José y de Francisca, natural de El Ballester, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Durrant, número 8, procesado por este Juzgado en sumario número 330 de 1933, por el delito de hurto, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro cano; comparecerá ante este

Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión fecha 9 del actual y ser reducido a ella en la Cárcel de este partido; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

4846

2.582

NADAL BROTONS, Rogelio; natural de Alicante, de estado soltero, profesión calderero, de veinticinco años, hijo de Gerónimo y de Laura; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para ser reducido a prisión en expediente de vagos que se le sigue al expresado Rogelio Nadal Brotons, el cual se fugó de la Cárcel Vieja de Predicadores, de ésta, el 5 de Febrero último en unión de otros individuos; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4876

2.583

NAVARRETES CARTAS, Agustín; natural de Linares, de veintidós años de edad, hijo de Melchor y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Carmona, número 5, procesado por hurto, en causa número 383 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4860

2.584

PENA GALLEGO, Antonio; natural de León, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de Alejandro y de Paula, domiciliado últimamente en Veguellina, procesado por injurias a las Autoridades; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en la causa número 3 de 1932.

4874

2.585

POR LA PRESENTE se llama por término de diez días a un sujeto cuyo verdadero nombre se ignora y que con fecha 8 de Enero de 1933 se dió a conocer con el del vecino de Torre de Cardella Francisco Subirá Fornons, cuyo actual paradero se ignora, a fin de constituirse en prisión que le tiene decretada este Juzgado de instrucción de Igualada, en causa número 5 de 1933, sobre sustracción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Asimismo interés de la Fuerza pública proceda a su detención y conducción a este Juzgado a los efectos antes indicados.

4853

2.586

PUEYO DOMEQUE, Enrique; de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión marinero, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, número 14, piso bajo, procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

4871

2.587

ROSSELL CRUANAS, Salvador; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Salvador y Carmen, viudo, natural de Arenys de Mar, provincia de Barcelona, carretero, sin domicilio, desconociéndose su actual paradero, procesado en causa número 13, de 1933, por atentado; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4835

2.588

SANZ MARTINEZ, Telesforo; de veintidós años de edad, hijo de Eustaquio y de Cándida, soltero, sin oficina ni domicilio, natural de Celle (Teruel), hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Calatayud, con el fin de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el expediente, vago-maleante, que en este Juzgado de Calatayud se sigue con el número 2 del año actual, y en el que por auto de fecha de hoy ha sido declarado rebelde. Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y detención y conducción del expresado sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

4843

2.589

SUAREZ LUCERO, José; de profesión mecánico dentista, domiciliado últimamente en Cádiz, en la calle San Bernardo, número 37, procesado en causa, número 794 de 1933, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

4867

2.590

TOMAS CELDRAN, Angel; de cuarenta y tres años de edad, estado soltero, profesión viajante, natural de Murcia, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Olavide, número 4, piso bajo, letra A, y en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Calatayud con el fin de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el expediente vago-maleante, que con el número 18 del

año 1933 se sigue contra el mismo en este Juzgado y en el que ha sido declarado rebelde por auto de esta fecha. Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención y conducción a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado del expresado sujeto.

4844

2.591

UN INDIVIDUO apodado El Bendito, que se dice es natural de Andújar, de profesión chófer, cuyo nombre y apellidos se ignoran, domiciliado últimamente en Jaén; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, calle Franquera, número 5, con objeto de prestar declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye con el número 52 de 1934, sobre amenazas de muerte, por medio de anónimo, contra Juan Martínez Jiménez; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4862

2.592

VALLESCA LUQUE, Pablo; domiciliado últimamente en Zaragoza, en el Hotel Bilbao, procesado por estafa, en causa número 138 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4858

2.593

ALCANIZ GARCIA O GRACIA, Juan; hijo de Miguel y Catalina, reclamado en requisitorias números 2.243 y 3.622 en la GACETA DE MADRID de 1.º de Abril de 1933, en méritos de causa número 517 de 1931, sobre robo; ha sido capturado y, por tanto, queda sin efecto la mencionada requisitoria.

4792

2.594

ANSA OLMEDO, Laureano; de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Tomás y Luisa, natural de Tolosa (Guipúzcoa), sin vecindad y mecánico, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y hacerle saber el dictamen fiscal en la causa número 114 de 1933, sobre delito electoral; apercibido que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

4805

2.595

AULESTIA MAS, Adela; de cuarenta años, hija de Agustín y María, natural de Porrera; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, para responder de los cargos que contra ella resultan en el su-

maría que se la sigue con el número 81 de 1934, por quebrantamiento de condena, por haberse fugado de la Cárcel de mujeres de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4790

2.596

BENITO ESTEBARANZ, Pedro; de treinta y tres años, soltero, dependiente, hijo de Zoilo y de Matea, natural de Santa Marta, partido de Sepúlveda (Segovia), domiciliado últimamente en Madrid, San Vicente, 64; procesado en sumario, por hurto, número 457 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para notificarle, y llevar a efecto, el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4073

2.597

BORREGO FERNANDEZ, Antonio (a) "Mangó"; natural de Puente Genil (Córdoba), de estado soltero, profesión campesino, de diez y siete años, hijo de José y de Cammen, domiciliado últimamente en Puente Genil, aldea del Palomar; procesado, por hurto, en causa número 296, rollo 3.689 del año 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, con todas sus consecuencias.

4781

2.598

ESTEVE VIDAL, Lucía; de treinta años de edad, hija de Pedro y de Sofía, natural de Cassá de la Selva; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, para responder de los cargos que contra ella resultan en el sumario que se la sigue con el número 81 de 1934, por quebrantamiento de condena, por haberse fugado de la Cárcel de mujeres, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4791

2.599

GUILLELMO SRRECASON, Luis; natural de Wesky Lucesi, de estado soltero, de profesión marinero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Arturo y de María, domiciliado últimamente en Valencia, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa número 277 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4816

2.600

HERRERA NAVARRO, Luis; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años de edad, hijo de Mariano y de Macaria; domiciliado últimamente en Zaragoza y procesado por tenencia de armas; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo, con el número 127 de 1934; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4817

2.601

JIMENO, Juan; se ignoran sus demás circunstancias; domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado en causa número 149 de 1934, sobre tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4789

2.602

LIQUISANO SALAZAR, Felisa; de veinticuatro años de edad, soltera, sirvienta, hija de Eugenio y de Eusebia, natural de Logroño y domiciliada últimamente en esta ciudad de Haro, cuyo actual paradero se ignora, y procesada en causa seguida en este Juzgado, con el número 45 de 1933, sobre hurto; comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, como comprendida en el artículo 835, número primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4801

2.603

MAROTO MARTIN, Santiago; que habitaba en calidad de recogido, con carácter eventual, en el domicilio de su hermano Raimundo Maroto Martín, calle de Calatrava, número 4, tercero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 68 del corriente año.

4782

2.604

ORTUZA SAEZ, Jaime; natural de Briones (Logroño), de estado soltero, profesión ebayista, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Bilbao, en la calle de Hernani, número 29, y procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con ob-

jeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4809

2.605

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* de 7 y 17 de Marzo de 1925, respectivamente, llamando al procesado Luis Roiget Sauri, en méritos de sumario seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, con número 714 de 1921, sobre estafa.

4788

2.606

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria que para la prisión de los procesados Martín Duque Duque y Juan-Manuel Navas Gallardo, naturales del Hoyo y Zujar, casado y soltero, de treinta y seis y cincuenta y cinco años de edad, respectivamente, hijos de León y Josefa y de José y Catalina, respectivamente, y domiciliados últimamente en Baños de la Encina y el Centenillo, fué publicada en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Febrero último, ejemplar número 52, por causa 415 de 1932, sobre ley de Caza.

4786

2.607

TENESI, José; natural de Budapest, de estado soltero, de profesión marinero, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Elisa, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 277 de 1933 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad a responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4815

2.608

VILLA DIAZ, Juana; de cuarenta y un años de edad, soltera, hija de Tomás y Leocadia, natural de Almonaci (Guadalajara), domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, procesada en causa número 84 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión que de la misma ha decretado la Superioridad en el sumario mencionado, seguido por delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

JO—4072

2.609

BARBARRUBIA DISCAROLA, Abel; de diecisiete años de edad, soltero, la-

brador, hijo de Toribio y de Cencha, natural de la Aldea de Mernelo, domiciliado últimamente en la misma aldea, procesado por este Juzgado de Torrente, en sumario que se le sigue con el número 24 del año 1932 sobre robo; comparecerá, dentro del término de quince días, ante este Juzgado de instrucción.

2.610 4610

BAYON, Julio; domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por contrabando, número 64-1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y constituirle en tal estado.

2.611 4601

CARBO MARTINEZ, Marcelino Joaquín; hijo de Victoriano y Josefa, de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, profesión jornalero, natural de Alcudia de Carlet, domiciliado últimamente en Valencia, camino de Jesús, calle de Agustina de Aragón, número 4, primero, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, sumario número 57 de 1933; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Carlet (Valencia) para constituirse en prisión, notificarle el auto en que la misma se acuerda y ampliarle la indagatoria.

2.612 4568

CASAS COUTO, Manuel; hijo de Carlos y de Antonia, natural de Ribadeo, de estado soltero, profesión banquero, de cincuenta y una años, estatura baja, color moreno, nariz aguilera, vistiendo traje y abrigo negro y gorra de visera, domiciliado últimamente en Ribadeo, procesado con causa número 8 de 1931, sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ribadeo.

2.613 4597

CASTILLO ORTEGA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jaén, número 1, peluquería; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Germán González Campos, con el fin de prestar declaración como denunciado, en sumario por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.614 4585

CORCOLES FERNANDEZ, Juan; hijo de Manuel y Encarnación, de veintidós años, soltero, maletero, natural de Guadix, vecino de Granada, procesado en causa sobre atentado, bajo el número 313 de 1931, seguido por el Juzgado de instrucción del Sagrario, de dicha capital; comparecerá en el término de diez días, para ser constituido en prisión, por tenerlo acordada la Audiencia de aquella capital; bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

2.615 4578

FERNANDEZ PEREZ, Antonio (a) "El Pequeño", natural de Santiago de Chile, de estado viudo, profesión confitero, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en barrio Amale, calle 13, número 191, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2.616 4605

GALAN Y GONZALO SALVADOR, Ramón; conocido por "Ramón Gonzalo Salvador", natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, Puerto, número 12, y cuyo paradero se ignora, procesado por estafa, en sumario número 84 de 1933; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, sito en calle de Santo Domingo, número 26, principal, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

2.617 4599

GALINDO ALBERTS, Luis; de veintidós años, hijo de Antonio y de Elvira, soltero, metalúrgico, natural de Hiji, partido de Jijona (Alicante), domiciliado últimamente en la calle de Juan de Herrera, número 6, procesado por delito de hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en la causa antes indicada seguida con el número 941 de 1931, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

2.618 4582

GARCIA PEREZ, Francisco; de profesión militar, domiciliado últimamente en Murcia, calle de San Félix, número 22, procesado en causa núm. 419 de 1933 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 00 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2.619 4592

GIMENO RICOLFE, Trinitario; de unos cuarenta y cinco años, muy fuerte, de mediana estatura, se ignoran sus demás circunstancias; Santiago Dehesa Requena, de catorce años de edad, hijo de Juan y de Remedios, natu-

ral y vecino de Valencia, domiciliado en la calle Canónigo Rocafull, número 8, bajo; un individuo conocido con el apodo de "el Chileno", de unos cuarenta años, bajo, grueso, vistiendo traje azul; un individuo conocido con el apodo de "el Chaval", de dieciséis años, bajo, madrileño; procesado en sumario número 92 del corriente año, por el delito de robo, seguida en este Juzgado de instrucción número 1, de Valencia; como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado de instrucción número 1, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.620 4616

HEREDIA FERNANDEZ, Juan; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión canastero, de veintitres años de edad, hijo de Paulino y de Leonor, domiciliado últimamente en Lorca, en Caños del Oro; procesado en causa número 123 de 1933, por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2.621 4612

MARTINEZ ANON, Amando; de veinte años, hijo de Amado y Felisa, natural de Orense, vecino de Lúcar, marino; procesado por robo; comparecerá en este Juzgado de Útrera, en el término de diez días, a constituirse en prisión.

2.622 4613

OBALLE, Agustín; natural de León, cual segundo apellido, actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; procesado por el delito de amenazas en causa número 62 de 1933; comparecerá o será presentado ante este Juzgado de instrucción de Montblanch, o conducido al Depósito municipal de este partido, dentro del improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, al efecto de ser constituido en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y otras diligencias, el propio tiempo que se encarece de todos los Agentes de la Policía Judicial la busca y captura del mencionado sujeto; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

2.623 4589

OCHAGAVIAS VELAZ, Luis; de dieciocho años, hijo de José y de María, estado soltero, natural de Liende, partido de Laredo, provincia de Santan-

der. de oficio jornalero, sin antecedentes, últimamente preso en la Cárcel de esta villa, de la que se fugó el 11 del actual y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, a fin de constituirse en prisión, según lo acordado por proveído en causa número 31 de 1934 por el distrito del número 4; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4565

2.624

OLIVER MOLINA, Rafael; de treinta y seis años, hijo de Rafael y Josefa, natural de Orcera (Jaén), casado, comerciante, con domicilio últimamente en la calle de Lorenzana, núm. 7, bajo (Cuatro Caminos); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, al objeto de cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que por sentencia de 20 de Octubre de 1933 le ha sido impuesta por la Sección 4.ª de esta Audiencia provincial en el sumario contra él seguido por el delito de estafa con el número 145 de 1932, y requerirle al pago de la indemnización de 2.479 pesetas a que también ha sido condenado.

4583

2.625

PAZOS PEREZ, Francisco Florentino; de cuarenta y seis años, hijo de Miguel y Evarista, natural de Negreira, sin domicilio, soltero, vendedor; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Utrera a constituirse en prisión.

4614

2.626

PELAEX CARRILES (Jaime); natural de Llanes, de estado soltero, profesión chófer, de veintiocho años, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en Añón; procesado por amenazas de muerte; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 73 de 1934 contra el mismo; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4617

2.627

PULGAR CHACON, Amalia, y Fernando Villalobos; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campos, con el fin de prestar declaración, en sumario que se instruye por rapto de aquella; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4584

2.628

RODRIGUEZ CRUZ, Julián; vecino de Santoña, barrio del Dueso, en ig-

norado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Santoña, en el plazo de cinco días, a fin de ser reconocido por los Médicos forenses y que presen el informe de su sanidad por las lesiones que le fueron causadas en Peranga el 31 de Enero pasado; sumario número 26; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4602

2.629

RODRIGUEZ CHAMO, José; natural de Madrid, soltero, confitero, de veintitrés años de edad, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4606

2.630

SAGARRA SALAS, Moisés; natural de Isabal (Navarra), casado, jornalero, de treinta y seis años, hijo de Fernando y de Salvadora; domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de lesiones, sumario número 211 de 1933; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lérida a constituirse en prisión; previniéndole que, en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

4581

2.631

SAIZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Vicenta, natural de Castillo de Pedrosa, de estado soltero, de profesión ajustador mecánico, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por este Juzgado de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante este dicho Juzgado, a fin de ser emplazado y practicar otras diligencias en el sumario que se instruye con el número 28, por estafa, contra el referido individuo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

4560

2.632

SAN MARTIN REMEAU, Juan; de estado casado, profesión comerciante, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por estafa, número 263 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián, a fin de notificarle el auto de procesamiento en prisión y constituirle en tal estado.

4600

2.633

SANTACRUZ SANTIAGO, Rafael; hijo de Francisco y de Fortunata, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Weyler, Badalona; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego, sumario número 626 del año 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo

Claveria Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

4563

2.634

SPADERMANN, Otto; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Madrid, últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 34; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en sumario por estafa, bajo el apercibimiento del artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4586

2.635

SOTO BENITEZ, Juan; de unos veintitrés años, estatura alta, regulares carnes, pelo negro y color del rostro blanco, que estuvo de Practicante en el Hospital de Guadalajara hace unos tres años, hospedándose el día 8 de Enero último en el hotel San Rafael, de Córdoba, donde dió el nombre de Manuel Perejo Lacio, de veintisiete años, natural de Almadén y que, según se cree, había marchado hacia Granada, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa por hurto número 13 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

4603

2.636

TEIJEIRO REGADIO, Luis (a) "Chorro", de veinte años de edad, chófer, soltero, hijo de Felisindo y Manuela, natural y vecino de Ginzo de Limia, en cuya villa tuvo su último domicilio, en la calle de Luis Espada, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo y cejas negros, ojos castaños, rostro moreno, nariz recta, boca grande, viste traje de paño de fondo oscuro a listas claras, calza zapatos de color, tócase con boina bilbaína; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orense en el plazo de diez días para ser notificado, indagado y constituirse en prisión provisional, por consecuencia de sumario que se instruye con el número 47 de 1934, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer en dicho término, además de ser declarado rebelde, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4593

2.637

ALMEIDA MANCHADO, Joaquín; hijo de Mario y de Alejandrina, natural de La Bouza (Salamanca), estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Bouza (Salamanca), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jesualdo Domínguez Alcahal, del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 26 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Jesualdo Domínguez.

10—2397

2.638

ARROYO CALVO, Angel; hijo de Baltasar y de Generosa, natural de Bercianos de Vidriales, provincia de Zamora; avecindado en Bercianos de Vidriales, Juzgado de primera instancia de Bonavente, que nació el día 16 del mes de Junio del año 1912, y cuyas demás circunstancias se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Zamora, número 45, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón de Montaña, número 4, D. Juan de Ramos Mosquera, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel del Batallón de Montaña, número 4, piso primero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 22 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Juan de Ramos.

JG—2888

2.639

MARTINEZ BLANCO, Andrés; hijo de Andrés y de María, natural de Nieva de Cameros, provincia de Logroño; avecindado en Nieva de Cameros, Juzgado de primera instancia de Torrecilla de Cameros, que nació el día 22 del mes de Noviembre del año 1912, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Logroño, número 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán del Batallón de Montaña, número 4, D. Juan de Ramos Mosquera, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel del Batallón de Montaña, número 4, piso primero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 22 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Juan de Ramos.

JG—2387

2.640

MONTANE RAMIRES, Alberto; hijo de Francisco y de María Josefa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión empleado, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,642 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Sevilla, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería, número 26, D. Fernando Lillo de Moya, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 22 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fernando Lillo.

JG—2895

2.641

MUNOZ RENTERO, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural de Linares, provincia de Jaén, avecindado últimamente en Linares, nació en 20 de Agosto de 1912, jornalero, de estado soltero, estatura 1,660. sus señas:

pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha y señas particulares ninguna, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Artillería Ligera número 3, D. Rafael Núñez Fagoaga, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.—Sevilla, 19 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Rafael Núñez.

JG—2894

2.642

PRIETO ALVAREZ, Gregorio; hijo de Simón y de Francisca, natural de Villorio, Ayuntamiento de Villarejo de Abajo, provincia de León, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Ferrol a 21 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, José López.

JG—2891

2.643

PRIETO GOMEZ, Prisciliano; hijo de Nicasio y de Andrea, natural de Revilla Vallejera, provincia de Burgos, avecindado en Revilla Vallejera, Juzgado de primera instancia de Castrojeriz, que nació el día 12 del mes de Febrero del año 1912, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Burgos número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña número 4, D. Juan de Ramos Mosquera, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel del Batallón de Montaña número 4, piso primero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 22 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Juan de Ramos.

JG—2886

2.644

RODRIGUEZ PIÑEIRO, José; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Santa María, Ayuntamiento de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 21 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, José López Alonso.

JG—2890

2.645

RODRIGUEZ SEVILLANO, Juan; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Sancti-Spiritus, provincia de Salamanca, avecindado en Sancti-Spiritus, Juzgado de primera instancia de Ciudad Rodrigo, que nació el día 27 del mes de Junio del año 1912, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña número 4, D. Juan de Ramos Mosquera, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel del Batallón de Montaña número 4, piso primero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao a 22 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Juan de Ramos.

JG—2885

2.646

SAENZ VILLABREAL, Francisco; hijo de Pedro y de María Trinidad, natural de Villoslada de Cameros, provincia de Logroño, avecindado en Villoslada de Cameros, Juzgado de primera instancia de idem, que nació el día 8 del mes de Febrero del año 1910, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración dispuesta, en la Caja de recluta de Logroño número 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón de Montaña número 4, D. Juan de Ramos Mosquera, que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel del Batallón de Montaña número 4, piso primero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Bilbao, 22 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Juan de Ramos Mosquera.

JG—2884

2.647

SANMARTIN MANNON, Julio; hijo de Cándido y de Rogelia, natural de Tuy, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem (Pontevedra), del reemplazo de 1933, segundo llamamiento, perteneciente al Regimiento de Artillería de costa número 2, contra el cual se instruye expediente por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento de Artillería de costa número 2, D. Enrique López-Sors y López-Llanos, Juez instructor del expediente, en El Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no lo efectúa.—El Ferrol, 21 de Marzo de 1934.—El Juez instructor, Enrique López-Sors.

JG—2892

2.648

SUITA SUAREZ, Vicente; hijo de Julián y de María Cruz, natural del Campillo de la Jara, provincia de Toledo, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, su perímetro torácico 83 centímetros, pelo negro, cejas idem, ojos par-

dos, nariz regular, barba estrecha, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Campillo de la Jara, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Toledo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Juez instructor D. Ricardo Piqueras Martínez, Teniente de Ingenieros, con destino en el Grupo de Alumbrado e Iluminación, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Madrid, 26 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Piqueras.

JG—2893

2.649

VALLES SORRIBES, Miguel; hijo de Miguel y de Vicenta, natural de Trahiguera, provincia de Castellón, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,666 metros, soltero, de oficio jornalero, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Trahiguera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas número 30, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Gonzalo León Moyano, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores número 7, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. Valencia, 20 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Gonzalo León Moyano.

JG—2896

2.650

VAHO GARCIA, José; hijo de Felipe y de Sofía, natural de Quiruelas de Vidriales, Ayuntamiento de ídem (Zamora), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 16, D. Fernando González-Valerio y Allones, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—La Coruña, 25 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fernando González-Valerio.

JG—2889

2.651

ALBERTO CANTERO, Félix; hijo de Bienvenido y de Avelina, natural de Toro, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, del reemplazo de 1933 (segundo llamamiento), perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa número 2, contra el cual se instruye expediente por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento de Artillería de Costa número 2, D. Enrique López-Sors y López-Llanos, Juez instructor del expediente en Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no lo efectúa.—Ferrol, 22 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Enrique López-Sors.

JG—2902

2.652

ALCALDE GARCIA, Julio; hijo de Joaquín y de María, natural de Almería, nació el 19 de Noviembre de 1910, de oficio ebanista, soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente ancha; se presentará, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Batallón de Cazadores de Africa, núm. 4, D. Juan González de Mendoza, con residencia en la plaza de Melilla; bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, pues ha de responder a los cargos que le resulten del expediente número 1.695 (mil seiscientos noventa y cinco) del año próximo pasado, que por falta a concentración se le sigue.—Melilla, 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Juan Gil Herreras.—Visto bueno: el Teniente Juez, Juan González.

JG—2901

2.653

ALVAREZ PERTIERRA, Antonio; hijo de Manuel y de Cándida, natural de Villanega, Ayuntamiento de Tinco, provincia de Oviedo, avencindado en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a la concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 8, de guarnición en La Coruña, D. Pedro Osuna Díaz, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Pedro Osuna.

JG—2901

2.654

HUALDE RODRIGO, Amadeo Félix; hijo de Mauricio y de Asunción, natural de Valtierra (Navarra), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, ignorándose las demás señas, domiciliado últimamente en Valtierra (Navarra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería con destino en el 11 Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 24 de Marzo de 1934.—El Juez instructor, Juan Rodríguez.

JG—2898

2.655

MERINO BUSTOS, Valentín; hijo de Valentín y de Isabel, natural de Madrid, profesión barbero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, núm. 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. José Gil

Orpi, Teniente de Ingenieros con destino en el Batallón de Zapadores Minadores número 4, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Barcelona a 20 de Marzo de 1934.—El Juez instructor, José Gil.

JG—2899

2.656

PEREZ SIERRA, Florencio; hijo de Florencio y de Josefa, natural de Ciudad Rodrigo, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, del reemplazo de 1933 (segundo llamamiento), perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa, núm. 2, contra el cual se instruye expediente por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento de Artillería de Costa número 2, D. Enrique López-Sors y López-Llanos, Juez instructor del expediente en El Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—El Ferrol, 22 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Enrique López-Sors.

JG—2902

2.657

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Alejandro; hijo de Francisco y de Ceferina, natural de Trelles, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Cuaña, provincia de Oviedo, avencindado en su pueblo, nació el 20 de Febrero de 1911, de oficio comercio, estado soltero; sus señas se ignoran; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Batallón de Cazadores de Africa, número 4, D. Juan González de Mendoza, con residencia en la plaza de Melilla; bien entendido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, para responder de los cargos que le resulten del expediente número 416 (cuatrocientos cuarenta y seis) del año próximo pasado, que por falta a concentración le sigue este Juzgado.—El Secretario, Juan Gil Herreras.—Visto bueno: el Teniente Juez, Juan González.

JG—2905

2.658

SIEIRO NOGUEIRAS, Miguel; hijo de Antonio y de Socorro, natural de Lebo sende, Ayuntamiento de Leiro, provincia de Orense, avencindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales del mismo se desconocen; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 3, D. Fernando García Moreno, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 17 de Marzo de 1934.—El Secretario (legible).—El Teniente Juez, Fernando García.

JG—2906

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BURGOS

Don Amando Fernández Soto, Licenciado, Secretario de Sala de la Audiencia territorial de este distrito.

Certifico: Que en los autos de divorcio de que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, sentencia, la cual comprende el encabezamiento y fallo que dicen así:

"Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 12 de Marzo de 1934; vistos ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial los presentes autos de divorcio seguidos en el Juzgado de primera instancia de Castrogéiz, y en el que figuran como demandante doña Eleuteria Delgado Virtus, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Tabanera y en la actualidad con residencia en Villaveta, representada en el trámite de instrucción por el Procurador D. Marcelliano López y dirigida por el Letrado don José García Arnáiz, y como demandado su marido D. Julio Pérez Pampliega, mayor de edad, labrador, de la propia vecindad, preso en la Cárcel provincial de Burgos, declarado en rebeldía en los autos, sin que se personase ninguna de las partes en esta Superioridad,

Fallamos que estimando, como estimamos, la procedencia de la demanda originaria de este litigio, decretamos, con todas sus consecuencias legales, el divorcio de los cónyuges Julio Pérez Pampliega y Eleuteria Delgado Virtus, que habían contraído matrimonio canónico, transcrito al Registro civil, en Tabanera de Castrogéiz, en 30 de Marzo de 1932, con disolución de la sociedad conyugal y declaración de culpabilidad en el Julio Pérez, a quien condenamos al pago de las costas, producidas en este pleito. Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio tanto al Registro civil en que consta la celebración del matrimonio como al en que radiquen las inscripciones de nacimiento. Con certificación de la presente, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia para su debido cumplimiento. Y cuide el inferior D. Francisco Aguirre de cumplir en lo sucesivo con lo dispuesto en el artículo 54 de la ley del Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia que, dado el estado de rebeldía del demandado, se notificará en la forma procesal adecuada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Santiago Alvarez Dionisio Fernández.—Francisco Rodríguez Valcárcel.—Eduardo Ibáñez.

Publicación.—Leída y publicada fue la sentencia anterior por el señor Magistrado Ponente D. Dionisio Fernández Gausi, en la sesión pública de la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial de este distrito, en Burgos, a 12 de Marzo de 1934, de que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Ante mí, Licenciado Amando Fernández Soto."

Es copia con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID y

sirva de notificación al demandado rebelde, D. Julio Pérez Pampliega, expido la presente en Burgos a 22 de Marzo de 1934.—El Secretario, Licenciado Amando Fernández.

JC—298

GRANADA

Don José Villalba Martos, Presidente accidental de la Audiencia territorial de Granada.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Antequera se halla vacante el cargo de Secretario propietario, debiendo proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 31 de Enero último. Los aspirantes presentarán sus instancias, extendidas en papel timbrado de la clase novena y con póliza de la Mutualidad judicial de tres pesetas, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos que acrediten: la antigüedad en la categoría, el censo de población de la Secretaría del concursante y la fecha del nacimiento.

Dado en Granada a 24 de Marzo de 1934.—El Presidente de la Audiencia, José Villalba.

JO—4828

MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría de D. Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña Regina Tornil Baldello con D. Emiliano de Ugarte Chultz y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 12.—En la villa de Madrid a 26 de Febrero de 1934.

Vistos los presentes autos incidentales de previo y especial pronunciamiento, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Ministerio fiscal, y de la otra, como demandada, doña Regina Tornil Baldello, representada por el Procurador Sr. Rivera, sobre nulidad de un proceso sobre divorcio, donde figura como demandante dicho Procurador, en representación expresada, y como demandado D. Emiliano de Ugarte, en rebeldía; y

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a demanda incidental interpuesta por el Ministerio fiscal como artículo de previo y especial pronunciamiento, en los autos de divorcio seguidos entre doña Regina Tornil Baldello y D. Emiliano de Ugarte Chultz, mandando continúen los autos principales suspendidos, a virtud de la denuncia incidental mencionada, y se advierte al Secretario por la falta origen de este incidente, para que en lo sucesivo tenga presente las disposiciones que regulan la intervención de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Fabié.—Eugenio de Arizcun. Manuel Pérez Crespo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Eugenio de Arizcun, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la "Gaceta de Madrid", por lo que respecta al litigante, no comparecido, D. Emiliano de Ugarte Chultz, extendiendo la presente, que firmo, en Madrid a 16 de Marzo de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JC—301

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por D. Casimiro Revuelta Varade con doña Trinidad Simarro Muñoz, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 17.—En la villa de Madrid a 12 de Marzo de 1934. Vistos los presentes autos sobre divorcio, procedentes del Juzgado número 1, de esta capital, seguidos por D. Casimiro Revuelta Varade, mayor de edad, pastelero y de esta vecindad, representado y defendido de oficio por el Procurador y Abogado designados al efecto D. Eugenio Ruiz Gálvez y D. José Puig de Asprey, contra doña Trinidad Simarro Muñoz, declarada en rebeldía y representada por esta circunstancia en los estrados del Tribunal,

Fallamos que debemos declarar y declaramos el divorcio vincular del matrimonio celebrado entre D. Casimiro Revuelta Varade y doña Trinidad Simarro Muñoz, por concurrir la causa 12 del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, con todas sus consecuencias legales, sin declaración de culpabilidad y con imposición de las costas a la demandada; debiendo, por último, cumplirse lo dispuesto en el artículo 69 de la expresada ley.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma que determina el artículo 283 de la ley Procesal civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—Eugenio de Arizcun.—Manuel Pérez Crespo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Manuel Pérez Crespo, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico. Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés."

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, por lo que respecta al litigante no comparecido, doña Trinidad Simarro Muñoz, extendiendo la presente, que firmo, en Madrid a 20 de Marzo de 1934. El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JC—302

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por D. Manuel Santos Sales con doña Isidora Gómez Rivas y el Ministerio fiscal sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 13.—En la villa de Madrid a 20 de Marzo de 1934. Vistos los autos procedentes del Juzgado número 6, de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Manuel Santos Sales, mayor de edad, albañil y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Acevedo y dirigido por el Licenciado D. Lorenzo Barrio Moraita, y de otra, como demandada, doña Isidora Gómez Rivas, mayor de edad, y por su no comparecencia representada en los estrados del Tribunal, habiendo intervenido también el Ministerio fiscal, sobre divorcio,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por el Procurador Sr. Acevedo, a nombre de D. Manuel Santos, instado contra la esposa demandada, Isidora Gómez, mandando queden por ahora en poder del padre los dos hijos menores del matrimonio, hasta tanto se resuelva en definitiva y donde proceda su situación; expídanse mandamientos a los Registros civiles donde figuren inscritos el matrimonio y los hijos, con el fin de que se anote esta resolución; se declara culpable a la demandada y se la imponen las costas de este litigio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de dicha demandada se notificará en la forma que prescribe el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—Eugenio de Arizcun.—Manuel Pérez Crespo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Eugenio de Arizcun, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés."

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, por lo que respecta al litigante no comparecido, doña Isidora Gómez Rivas, expido la presente, que firmo, en Madrid a 20 de Marzo de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JC—303

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de D. Ricardo González Alonso contra doña Adela Galache Fernández y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 22.—En Madrid a 16 de Marzo de 1934.

Vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial los autos que sobre divorcio y procedentes del Juzgado de primera instancia número 11, de esta villa, sigue D. Ricardo González Alonso, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino y defendido por el Letrado D. Jesús Muñoz, con doña Adela Galache Fernández, en situación de rebeldía en los que es parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda presentada por D. Ricardo González Alonso contra doña Adela Galache Fernández, y en su virtud la absolvemos de referida demanda con expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará por edictos en los periódicos oficiales, por la rebeldía de la demandada lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Modesto Domingo, Joaquín Delgado.—Aurelio Artache.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bermudo."

Y para que conste e insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Madrid a 24 de Marzo de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JC—304

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña María Encarnación Suárez Inclán y de Guillerna con D. Luis Fernández de Arellano y el Ministerio fiscal, sobre separación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 15.—En la villa de Madrid a 31 de Enero de 1934.

Vistos los autos que ante Nos pendien, tramitados en el Juzgado de primera instancia número 9 y seguidos a instancia de doña Encarnación Suárez Inclán y de Guillerna, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Francisco Javier Dago y defendida por el Letrado D. Francisco Costa contra D. Luis Fernández Arellano, declarado en rebeldía y el Ministerio fiscal, sobre separación,

Fallamos que declarando haber lugar a la demanda, debemos decretar y decretamos la separación de personas y bienes sin disolución del vínculo entre los cónyuges doña María de la Encarnación Suárez Inclán y de Guillerna y D. Luis Fernández de Arellano y Anitúa, solamente por la causa 5.ª del artículo 3.º debidamente alegada, declarando culpable al marido demandado, al que imponemos las costas; queden los hijos menores en poder de la madre con los derechos que le concede el artículo 20 de la Ley, y una vez firme esta sentencia, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la referida Ley de 2 de Marzo de 1932.

Así por esta sentencia, que a más

de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID por la rebeldía del demandado D. Luis Fernández de Arellano y Anitúa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón, Francisco Zurbano.—Manuel Pedregal.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Presidente de la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública dicho Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico. Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 26 de Marzo de 1934.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

JC—305

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de doña Asunción Moreno Cerezo con D. Pascual Cerezo de la Fuente, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 116.—En la villa de Madrid a 21 de Marzo de 1934.

Habiendo visto los presentes autos remitidos por el señor Juez de primera instancia de Torrelaguna, en los que son parte como demandante doña Asunción Moreno Cerezo, mayor de edad y vecina de La Cabrera, a quien defiende el Letrado Sr. Rodríguez Rebillá y representa el Procurador don Manuel Romeo, y como demandado D. Pascual Cerezo de la Fuente, también mayor de edad y de igual vecindad, que no ha comparecido en los autos por lo que respecto al mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal sobre divorcio.

Fallamos que estimando la demanda y con ella la existencia de las causas cuarta, quinta y séptima del artículo 3.º, debemos declarar y declarar que haber lugar al divorcio de los cónyuges doña Asunción Moreno Cerezo y D. Pascual Cerezo de la Fuente, y disuelto el matrimonio entre los mismos celebrado, declarando culpable al marido con imposición al mismo de las costas causadas.

Firme esta sentencia, cúmplase lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley, y notifíquese por edictos si dentro del tercer día no se pidiere notificación personal, esta resolución al demandado rebelde.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Temes Nieto.—José Méndez Novoa.—Pedro Navarro.—Pascual Domenech.—José Arias-Vila.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Pascual Domenech, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, habiéndose celebrando audiencia pública en la Sala primera de lo Civil, actuando de su pronunciamiento, de que

certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo.”

Y para que conste e insertar en la GACETA DE MADRID, pongo la presente que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JC—306

JUZGADOS MUNICIPALES

FUENTESecas

Don Felipe Morillo Chillón, Juez municipal de Fuentesecas.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo, las cuales se anuncian a proveerse en turno libre de traslado en la forma que determina la ley orgánica del Poder judicial complementaria, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871; presentadas las solicitudes extendidas en papel timbrado de tres pesetas, y llevando una póliza de la Mutualidad Judicial de una peseta en este Juzgado municipal.

Esta población consta de 400 habitantes, y el Secretario no percibirá otros derechos que los de Arancel, y sólo serán admitidas las instancias en el plazo de quince días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora. Lo manda y firma el señor Juez municipal con el Secretario del mismo.

Fuentesecas a 19 de Marzo de 1934. El Juez municipal, Felipe Morillo.—El Secretario habilitado, Rafael Merchán.

JO—4500

GUIJUELO

Don Manuel de Vega Juanes, Juez municipal de Guijuelo (Salamanca).

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor siguiente:

“En Guijuelo a 17 de Marzo de 1934; el Sr. D. Manuel de Vega Juanes, Juez municipal del mismo, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas a virtud de denuncia formulada por el Jefe de la estación de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, de esta villa, contra las jóvenes Carmen Escribano Garrido y María Rodríguez Pérez, sirvientas y domiciliadas en Salamanca, cuyas demás circunstancias se ignoran, por viajar sin billete en el tren número 2.203, que tiene su llegada a esta estación a las siete y cincuenta y cuatro minutos, y negarse a pagar la cantidad de 21 pesetas con 80 céntimos, importe del suplemento formulado por el Revisor de dicho convoy, el día 9 de Julio del año último, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno, de acuerdo con la petición Fiscal, a Carmen Escribano Garrido y a María Rodríguez Pérez a la pena de un día de arresto menor, que sufrirán en el Depósito municipal de esta villa, e indemnizar a la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España la

cantidad de veintiuna pesetas con ochenta céntimos (21,80), importe del suplemento formulado por el Revisor del tren en que viajaban, y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en los periódicos oficiales, dada la rebeldía de las condenadas, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignora, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Vega.

Publicada en el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a las denunciadas publicándola en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Guijuelo a 19 de Marzo de 1934.—El Juez, Manuel de Vega.—Por su mandato: el Secretario (ilegible). JO—4553

LA RODA DE ANDALUCIA

Don José Sierra Baena, Juez municipal de La Roda de Andalucía.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso de traslación, entre Secretarios de la clase C), teniendo en cuenta lo que dispone el artículo cuarto del Decreto de 31 de Enero último, inserto en la “Gaceta” del 2 de Febrero siguiente.

Los que aspiren a dicho cargo dirigirán sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Estepa, dentro del plazo de treinta días desde la publicación del presente edicto en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia.

Dado en La Roda de Andalucía a 15 de Marzo de 1934.—El Juez, José Sierra Baena.—El Secretario, Rafael Reina.

JO—4501

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fausto López Ormigos y otro, bajo el número 1.297 de 1933, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 12 de Marzo de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del número 3; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Jacinto López Ormigos e Inocencio García Benito, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Jacinto López Ormigos a la pena de 10 pesetas de multa, a que abone 10 pesetas, en concepto de indemnización, al Excmo. Ayuntamiento de esta capital y al pago de la mitad de las costas del juicio; y debo absolver y absuelvo a Inocencio García Benito, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio; y para la notificación de esta resolución a Jacinto López Ormigos, publíquese edicto en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando cele-

brando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Jacinto López Ormigos, que dijo vivir en la carretera de Extremadura, número 26, expido la presente en Madrid a 13 de Marzo de 1934.—El Juez, Francisco Ruz.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Cabello Ruiz, Antonio Herrera Rabada y José Manrique Ruiz, bajo el número 1.161 de 1933, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 12 de Marzo de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del número 3; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por estafa, contra José Cabello Ruiz, Antonio Herrera Rabada y José Manrique Ruiz, cuyas demás circunstancias personales consta de autos, Fallo que debo condenar y condeno a José Cabello Ruiz, Antonio Herrera Rabada y José Manrique Ruiz a la pena de ocho días de arresto, a cada uno de ellos, así como a que abonen 230 pesetas, cada uno de ellos, en concepto de indemnización, a Concepción Frazzinet Mostañy; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia; y para la notificación de la misma a José Cabello Ruiz y Antonio Herrera Rabada, publíquese edicto en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Cabello Ruiz, que dijo vivir en la calle de la Madera, número 20, y Antonio Herrera Rabada, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 3, expido la presente en Madrid a 13 de Marzo de 1934.—El Juez, Francisco Ruz.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Hubert Pomtuer y Farechi Beruchard, bajo el número 1.293 de 1933, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Hubert Pomtuer y Farechi Beruchard, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Hubert Pomtuer y Farechi Beruchard, a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno de ellos, represión y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados, y

para la notificación a los mismos de esta resolución, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Hubert Pomtuer y Farechi Beruchard, domiciliados últimamente en la calle de la Madera, número 11, expido la presente, en Madrid a 15 de Marzo de 1934. El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Elias Mainenda Argiles, bajo el número 1.298 de 1933, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Elias Mainenda Argiles, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Elias Mainenda Argiles a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para la notificación al mismo de esta resolución, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Elias Mainenda Argiles, domiciliado en la calle de los Mártires de Annual, 24 (Chamartín de la Rosa), expido la presente, en Madrid a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Mario Serratacó. El Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Aniceto Fernández Risueño, bajo el número 94 de 1934, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 12 de Marzo de 1934.

El Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Aniceto Fernández Risueño, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Aniceto Fernández Risueño a la pena de seis días de arresto, a que abone 99 pesetas en concepto de indemnización

al señor Director de los Almacenes Madrid-París y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia, y para la notificación de la misma a dicho Aniceto Fernández, publíquese edicto en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando Audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe: ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Aniceto Fernández Risueño, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 13 de Marzo de 1934.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—El Juez, Francisco Ruz.

JO—4502

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.199, seguido en este Juzgado contra Marcelina Dortero y Antonio Moreno, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1934.

Don Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido, por lesiones, contra Marcelina Dortero Narro y Antonio Moreno Ollas; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Marcelina Dortero Narro y a Antonio Moreno Ollas, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, apercibiéndoles que, si no comparecen en el término de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Marcelina Dortero Narro y Antonio Moreno Ollas, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1934. El Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, Antonio Fernández.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.158, seguido en este Juzgado contra Fernando Alvarez Díaz y otros, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Febrero de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta capital, constituido por D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Fernando Alvarez Díaz y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisca García Blanco, Ursicino Martín Abad y Fernando Alvarez Díaz, éstos en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en forma legal, reprensión y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiendo al condenado Fernando Alvarez Díaz que, si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Ursicino Martín Abad, domiciliado en la calle del Avenaria, 37, expido la presente en Madrid a 10 de Febrero de 1934.—El Juez, Enrique Gómez.—El Secretario, Antonio Fernández.

JO—4555

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas número 849, seguido en este Juzgado contra Alberto Pérez Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1934; el Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Alberto Pérez Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Pérez Fernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia con su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Alberto Pérez Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 20 de Enero de 1934.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 799, seguido en este Juzgado contra Dionisio León Lería y Luis Sierra Sierra, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1933; el Juzgado municipal número 15, de Madrid, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Dionisio León Lería y Luis Sierra Sierra.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Dionisio León Lería y Luis Sierra Sierra, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Dionisio León Lería y Luis Sierra Sierra, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, expido la presente, en Madrid a 24 de Febrero de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—Visto bueno: el Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 933, seguido en este Juzgado contra Vicenta Castaño Garrote, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1933; el Juzgado municipal número 15, de Madrid, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Vicenta Castaño Garrote,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Vicenta Castaño Garrote, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Félix Lucas Martín.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Vicenta Castaño Garrote, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 26 de Febrero de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—Visto bueno: el Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 902, seguido en este Juzgado contra María Aranda Rodríguez y otros, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1934; el Juzgado municipal número 15, de Madrid, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra María Aranda Rodríguez, Laura Díaz Morales y Encarnación Murillo Misionero,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas María Aranda Rodríguez, Laura Díaz Morales y Encarnación Murillo Misionero, a la pena de 30 pesetas de multa a cada una y al pago de las costas por partes iguales, y librese copia del encabeza-

miento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a María Aranda.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a las condenadas María Aranda Rodríguez y otras, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, expido la presente, en Madrid a 26 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—Visto bueno: el Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 51, seguido en este Juzgado contra Juan Diego Cobos, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 21 de Abril de 1933; el Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Juan Diego Cobos,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Diego Cobos a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Diego Cobos, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 24 de Febrero de 1934.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 576, seguido en este Juzgado contra Manuel Lasso de la Vega y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1934; el Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Manuel Lasso de la Vega, Gregorio Sánchez Díaz, Manuel Rodríguez Travieso y Antonio Delgado Benito,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Lasso de la Vega, Gregorio Sánchez Díaz, Manuel Rodríguez Travieso y Antonio Delgado Benito, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por partes iguales, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a los condenados Manuel Lasso de la Vega y otros, cuyo actual domicilio o parade-

ro se ignora, expido la presente en Madrid a 20 de Enero de 1934.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 506, seguido en este Juzgado, contra Félix Arribas Gómez, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1933; D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del número 15, de esta villa, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Félix Arribas Gómez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Félix Arribas Gómez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Elisa López Hernández.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación al denunciado Félix Arribas Gómez y a Elisa López Hernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 28 de Febrero de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 800, seguido en este Juzgado contra Juan Manuel Ortega Muñoz, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1933; D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del número 15, de esta villa, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Juan Manuel Ortega,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Manuel Ortega Muñoz a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado, y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación al denunciado Juan Manuel Ortega, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 24 de Febrero de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 666, seguido en este Juzgado contra Luisa y Margarita Antolín, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1933; D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del número 15, de esta villa, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Luisa y Margarita Antolín,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Luisa y Margarita Antolín a la pena de seis días de arresto a cada una y al pago de las costas por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a las condenadas y a Josefa González Cerezo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a las denunciadas Luisa y Margarita Antolín y a Josefa González Cerezo, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, expido la presente, en Madrid a 24 de Febrero de 1934.—El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 682, seguido en este Juzgado contra Julián Moratilla Hernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1933; el Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Julián Moratilla Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián Moratilla Hernández a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y se reserva la acción civil al perjudicado para reclamar el importe de los perjuicios; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al denunciado Julián Moratilla Hernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 24 de Febrero de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 503, seguido en este Juzgado contra Pedro García Sol, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1933; el Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Pedro García Sol,

Fallo que debo condenar y condeno

al denunciado Pedro García Sol a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Pedro García Sol, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 24 de Febrero de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.172, seguido en este Juzgado contra José García Barro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Enero de 1934.

Don José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal del Juzgado número 15, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra José García Barro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José García Barro a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, reservando la acción civil al perjudicado para reclamar el importe de los perjuicios.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado José García Barro, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 27 de Enero de 1934.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 823, seguido en este Juzgado contra Ramón Prieto Romero y Mariano Alonso Rodríguez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1933.

Don José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal del Juzgado número 15, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por escándalo, contra Ramón Prieto Romero y Mariano Alonso Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Ramón Prieto y Mariano Alonso Rodríguez a la pena de diez pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Ramón Prieto Romero y

Mariano Alonso Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 25 de Febrero de 1934.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 699, seguido en este Juzgado contra Eduardo Pacheco Santana, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1933; el Sr. D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Eduardo Pacheco Santana,

Fallo que debo condenar y condeno a Eduardo Pacheco Santana a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese la oportuna nota al Registro Central de Penados; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Mils Herran Calderón.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al condenado Eduardo Pacheco Santana, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 24 de Febrero de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 279, seguido en este Juzgado contra Antonio Moriche Cubillo y otro, por riña y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1933; el Sr. D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por riña y lesiones, contra Antonio Moriche Cubillo y Juan Antonio Company.

Fallo que debo condenar y condeno a los condenados Antonio Moriche Cubillo y Juan Antonio Company, a la pena de cinco días de arresto a este último, por la falta de malos tratos, y seis días de arresto a aquél, por la falta de lesiones, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al referido Antonio Moriche.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los condenados Antonio Moriche Cubillo y Juan Antonio Company, cuyo domicilio actual o paradero se ignoran expido la presente en Madrid a 2 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.103, seguido en este Juzgado contra Anacleto Pereira y Manuel Arias, por riña y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1933; el Sr. D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por riña y lesiones, contra Anacleto Pereira y Manuel Arias Castiñeira,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Anacleto Pereira y Manuel Arias Castiñeira, a la pena de cinco y seis días de arresto, respectivamente, y al pago de las costas por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los condenados Anacleto Pereira y Manuel Arias Castiñeira, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 12 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén. El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.145, seguido en este Juzgado contra Leonardo Ruiz Marcial y otros, por coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1934; el Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por D. José Polo de Bernabé, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por coacción contra Leonardo Ruiz Marcial, Agustín González, Ciriaco Gilarranz, José Arias Rebollo y Pedro Álvarez Jiménez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Leonardo Ruiz Marcial, Agustín González, Ciriaco Gilarranz, José Arias Rebollo y Pedro Álvarez Jiménez a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado Agustín González y se libre exhorto para la notificación a José Arias Rebollo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de la fecha. Y para que sirva de notificación a los denunciados Leonardo Ruiz Marcial y los otros, cuyos domicilios actuales o paraderos se ignoran, expido la presente en Madrid a 20 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén. El Juez, José Polo de Bernabé y Bustamante.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 604, seguido en este Juzgado contra Amparo Ruiz Serna, por malos tratos y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1933; el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos y daños contra Amparo Ruiz Serna.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Amparo Ruiz Serna a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada y a Luisa Martín y Martín y Luisa Fernández Fernández.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de la fecha. Y para que sirva de notificación a la denunciada Amparo Ruiz Serna, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, expido la presente en Madrid a 19 de Febrero de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, José Polo de Bernabé y Bustamante.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 994, seguido en este Juzgado contra Julián Parra Ortiz y Julián Álvarez Arias, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1933; el Juzgado municipal del número 15, de esta capital, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguidos por lesiones, contra Julián Parra Ortiz y Julián Álvarez Arias,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julián Parra Ortiz y Julián Álvarez Arias, a la pena de seis días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación a Julián Parra Ortiz.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha.—Y para que sirva de notificación a los condenados Julián Parra Ortiz y Julián Álvarez Arias, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 24 de Febrero de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén. — El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.002, seguido en este Juzgado contra Luis Valencia Gutiérrez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1933; el Juzgado municipal del número 15, de esta capital, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Luis Valencia Gutiérrez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Valencia Gutiérrez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado, y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha.—Y para que sirva de notificación al denunciado Luis Valencia Gutiérrez, cuyo domicilio actual o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 24 de Febrero de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, José Polo de Bernabé.

TORREDONJIMENO

Don Fernando Martínez Lara, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado últimamente anunciado para proveer el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, se anuncia de nuevo a concurso libre, por el término de quince días, a contar desde que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Y para conocimiento de los solicitantes, se hace constar que los derechos a percibir son sólo los que por Arancel le correspondan.

Dado en Torredonjimeno a 1.º de Marzo de 1934.—P. S. M., el Secretario (legible).—El Juez municipal, Fernando Martínez Lara.

JO—4559

VILLARIJO

Habiendo fallecido "abintestato" el vecino de este pueblo D. Gil Blázquez Martínez, sin descendencia legítima y desconociendo el paradero de su cónyuge, Francisca Pérez León, se la cita por medio de la presente, así como a los que se crean con derecho a la herencia de los bienes del expresado Gil, para que se presenten en este Juzgado, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción en la "Gaceta de Madrid", acreditando legalmente los extremos de herederos.

Villarijo, 20 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Gaspar Martínez.

JC—289 y 290

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 29.